

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 39^a, en martes 7 de agosto de 2012

Ordinaria

(De 16:24 a 19:32)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE,
Y ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1951
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1951
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1951
IV. CUENTA.....	1951
Acuerdos de Comités.....	1955

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, referido a la subdivisión de predios rústicos (5.049-01) (se aprueba en particular por no haberse presentado indicaciones)...	1956
---	------

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica regulación de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos y franquea inscripción en el Registro Artesanal de los recursos que indica (8.389-03) (queda pendiente su discusión).....	1957
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1981 (8.333-06) (se aprueba en particular por no haberse presentado indicaciones).....	1963
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica regulación de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos y franquea inscripción en el Registro Artesanal de los recursos que indica (8.389-03) (se aprueba en general).....	1963
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos (7.908-15) (vuelve a Comisión para un nuevo informe).....	1986
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en la Región Metropolitana, en memoria del señor Eugenio Heiremans Despouy (7.413-04) (se aprueba).....	1993
Proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.180, que autorizó erigir un monumento en memoria de don Hernán Briónes Gorostiaga, con el fin de permitir que dicha construcción se realice en la Región Metropolitana (5.554-04) (se aprueba).....	1994
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que obliga a trasladar a espacios subterráneos las líneas de transporte y distribución de energía eléctrica que atraviesen bienes nacionales de uso público (5.871-12) (queda para segunda discusión).....	1995
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de los alimentos (8.026-11) (queda para segunda discusión).....	1996
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Circunscripción Senatorial de la Región de Arica y Parinacota (7.260-06) (queda para segunda discusión).....	1997
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1998

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con la que da inicio al proyecto de ley que establece la quiebra como causal de término del contrato de trabajo y adecua normas de otras leyes (8.492-13).
- 2.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre plebiscito y consultas de carácter comunal (7.308-06).
- 3.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Relaciones de Socios entre la República de Chile y la Federación de Rusia (8.388-10).
- 4.– Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca (3.777-03).
- 5.– Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, ampliando el giro de la empresa (8.273-15).
- 6.– Moción de los Senadores señores Walker (don Patricio) y Bianchi, con la que dan inicio a un proyecto de ley que extiende las penas de inhabilitación a quienes cometan delitos sexuales contra menores, en los casos que indica (8.491-07).
- 7.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto de reforma constitucional que encarga al Estado la promoción efectiva del desarrollo de las actividades productivas de la pequeña y mediana empresa (8.500-03).
- 8.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto que establece en la ley N° 19.418 una nueva causal de cesación en el cargo de dirigente de junta de vecinos y demás organizaciones comunitarias funcionales (8.499-06).
- 9.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto que modifica la ley sobre Violencia Intrafamiliar con el fin de regular el pago de la multa por maltrato (8.494-07).
- 10.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto de ley que aumenta la pena del delito de infanticidio (8.495-07).
- 11.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto de ley que impone la obligación de denunciar delitos a quienes estén encargados de empresas que operen sistemas de grabación en lugares públicos (8.496-07).
- 12.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto de reforma constitucional que legitima la presentación de querrelas por personas distintas de las ofendidas (8.497-07).
- 13.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto

que tipifica como delitos la comercialización y la sustracción de sangre, en la Ley que Establece Normas sobre Trasplante y Donación de Órganos y en el Código Sanitario, respectivamente (8.498-11).

- 14.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Bianchi, Horvath, Rossi y Walker (don Patricio), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el envío a tramitación legislativa de una iniciativa que modifique el decreto ley N° 3.500, de 1980, para establecer la exención total de la cotización previsional de salud que afecta a las pensiones que señala su artículo 85 (S 1.502-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Sabag Castillo, Hosaín
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Las actas de las sesiones 37ª, ordinaria, en 31 de julio, y 38ª, en 1 de agosto del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero da inicio al proyecto que establece la quiebra como causal de término del contrato de trabajo y adecúa normas de otras leyes (boletín N° 8.492-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Con los dos siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto que otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027 (boletín N° 7.898-04).

2.— Proyecto de ley sobre plebiscito y con-

sultas de carácter comunal (boletín N° 7.308-06).

3.— Proyecto que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N° 3.551, de 1980 (boletín N° 8.333-06).

Con el último hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto que establece la quiebra como causal de término del contrato de trabajo y adecúa normas de otras leyes (boletín N° 8.492-13).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que dio su aprobación, con las enmiendas que indica, al proyecto de ley sobre plebiscito y consultas de carácter comunal (boletín N° 7.308-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el segundo informa que aprobó el proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo de Relaciones de Socios entre la República de Chile y la Federación de Rusia, suscrito en Yokohama, Japón, el 13 de noviembre de 2010 (boletín N° 8.388-10).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Del Tribunal Constitucional:

Remite copia autorizada de las resoluciones recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 2.331 del Código Civil; 781 del Código de Procedimiento Civil, y 5°, inciso segundo, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

—**Se toma conocimiento y se expiden los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Envía copia autorizada de la sentencia definitiva dictada en la acción de inaplicabilidad

por inconstitucionalidad del artículo 41, inciso final, del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964, orgánica de ese Ministerio, y del decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960, sobre construcción y conservación de caminos.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.**

Del señor Prosecretario de la Cámara de Diputados:

Acompaña, a petición de la Diputada señora Ximena Vidal Lázaro, copia de su intervención en la Sala de esa Corporación relativa a las conclusiones del “Taller Nacional y Debate Regional sobre Parlamentos Sensibles al Género”, organizado por la Cámara de Diputados y la Unión Interparlamentaria en esta ciudad entre los días 10 y 12 de julio del presente año.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Adjunta, en atención a solicitud remitida en nombre del Senador señor Navarro, informe del señor Superintendente de Seguridad Social sobre las actividades que realizan las Cajas de Compensación de Asignación Familiar y, en especial, acerca del costo de los préstamos de dinero a sus afiliados.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Acompaña informe elaborado por el señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Magallanes y de la Antártica Chilena, a requerimiento del señor Intendente de esa Región, sobre mantención de los colectores de la red de aguas lluvias en la ciudad de Punta Arenas; materia consultada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto.

Remite informe del señor Director General de Aguas (s), que atiende consulta efectuada en nombre del Senador señor Prokurica concerniente a denuncias de los regantes de San Félix, comuna de Alto del Carmen, sobre situación de los glaciares ubicados en las cercanías del proyecto minero Pascua Lama.

Del señor Ministro de Salud:

Comunica, respecto de información sobre traspaso de personas a la modalidad de libre elección del Fondo Nacional de Salud, solicitada en nombre del Senador señor Bianchi, que ella fue enviada directamente a Su Señoría por el señor Director del FONASA.

Del señor Ministro de Agricultura:

Da respuesta a petición, dirigida en nombre de los Senadores señor Navarro, señoras Allende y Rincón y señores Gómez y Quintana, para que Su Excelencia el Presidente de la República envíe a tramitación un proyecto de ley que dé continuidad al fomento y al incentivo de las plantaciones forestales.

Del señor Ministro de Energía:

Responde solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, acerca de los gastos realizados por esa Secretaría de Estado en publicidad o difusión durante los años 2010, 2011 y 2012.

Del señor Subsecretario General de la Presidencia:

Contesta petición de información, remitida en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, tocante a los gastos efectuados por esa Secretaría de Estado en publicidad o difusión durante los años 2010, 2011 y 2012.

De la señora Subsecretaria de Minería (s):

Dirige, atendiendo a una solicitud expedida en nombre de la Senadora señora Allende, copia de las "Bases de Licitación Pública, Nacional e Internacional, para la Suscripción de un Contrato Especial de Operación para la Exploración, Explotación y Beneficio de Yacimientos de Litio".

Del señor Fiscal Nacional Económico:

Da respuesta a consulta, enviada en nombre del Senador señor Navarro, sobre resultado de presentaciones hechas por clientes de VTR a la Subsecretaría de Telecomunicaciones relativas a la supuesta negativa de esa empresa a permitir el ingreso a condominios y a edificios de otros operadores del servicio de televisión por cable.

De la señora Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad:

Informa, en atención a petición de antecedentes expedida en nombre del Senador señor Cantero, acerca del estado de tramitación de la investigación sumaria llevada a cabo por la Dirección Regional de Antofagasta sobre el presunto acoso laboral sufrido por las funcionarias señoras Jocelyn Franco Corbo y Yasna Salvo Iraira.

De la señora Directora del Trabajo:

Contesta solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Navarro, referida a instrucción de sumarios y aplicación de multas u otras sanciones a la planta de celulosa Laja, de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, en los dos últimos años, como resultado de infracciones laborales.

Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental:

Responde petición, enviada en nombre del Senador señor Navarro, con el objeto de que se informe si la empresa Biosigma S.A. ha presentado algún proyecto o actividad al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y de la Antártica Chilena:

Especifica, en respuesta a consulta dirigida en nombre del Senador señor Bianchi, las interpretaciones que esa Secretaría Regional hace de las expresiones "insumo" e "insumos de la zona", utilizadas en el artículo 1° de la ley N° 18.392, denominada "Ley Navarino".

Del señor Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de Atacama:

Contesta solicitud de información, cursada en nombre de la Senadora señora Allende, concerniente a las medidas que se adoptarán para cautelar los derechos de los trabajadores de Agrocomercial AS Ltda. (Agrosuper) ante su cierre temporal y la aplicación del plan de manejo del proyecto Agroindustrial del Valle de Huasco, decretados por el Ministerio de Salud.

Del señor Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente del Biobío:

Informa avance de construcción del proyecto Ampliación Central Termoeléctrica Bocamina Segunda Unidad, de Endesa S. A., en materia de cumplimiento de normas y condiciones para su marcha blanca y de resultados de procedimientos de fiscalización y medición de temperatura del agua utilizada en procesos industriales, materia consultada en nombre del Senador señor Navarro.

Del señor Alcalde de Ránquil:

Señala, en respuesta a solicitud cursada en nombre del Senador señor Navarro, que a la municipalidad de esa comuna no le compete realizar inspecciones técnicas a la pavimentación desde Puente Amarillo hasta Coelemu y que tampoco hay compromiso de financiamiento municipal para nuevas obras ni para mejoras a la ejecutada.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Desarrollo Social:

Remite copia informativa del oficio con el que el gabinete de esa Secretaría de Estado se ha dirigido al señor Jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia, a fin de requerirle responder directamente la carta enviada a Su Excelencia el Presidente de la República en nombre del Senador señor Navarro, con la adhesión del Senador señor Horvath, referente a la violencia y vulneración de los derechos del niño por el Servicio Nacional de Menores y el sistema de protección infantil.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión Mixta constituida para proponer, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esa práctica en las faenas de pesca (boletín N° 3.777-03).

De la Comisión de Transportes y Teleco-

municaciones, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, para ampliar el giro de la empresa (boletín N° 8.273-15).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Patricio Walker y Bianchi, con la que dan inicio a un proyecto de ley que extiende las penas de inhabilitación a quienes cometan delitos sexuales contra menores, en los casos que indica (boletín N° 8.491-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Siete del Senador señor Chahuán, con las que da inicio a los siguientes asuntos:

Proyecto de reforma constitucional que encarga al Estado la promoción efectiva del desarrollo de las actividades productivas de la pequeña y la mediana empresas (boletín N° 8.500-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Proyecto que establece en la ley N° 19.418 una nueva causal de cesación en el cargo de dirigente de junta de vecinos y demás organizaciones comunitarias funcionales (boletín N° 8.499-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Proyecto que modifica la Ley sobre Violencia Intrafamiliar con el fin de regular el pago de la multa por maltrato (boletín N° 8.494-07).

Proyecto de ley que aumenta la pena del delito de infanticidio (boletín N° 8.495-07).

Proyecto de ley que impone la obligación de denunciar delitos a quienes estén encargados de empresas que operen sistemas de grabación en lugares públicos (boletín N° 8.496-07).

Proyecto de reforma constitucional que legitima la presentación de querrelas por personas distintas de las ofendidas (boletín N° 8.497-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto que tipifica como delitos la comercialización y la sustracción de sangre en la ley que establece normas sobre trasplante y donación de órganos y en el Código Sanitario, respectivamente (boletín N° 8.498-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Bianchi, Horvath, Rossi y Patricio Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el envío a tramitación legislativa de una iniciativa que modifique el decreto ley N° 3.500, de 1980, para establecer la exención total de la cotización previsional de salud que afecta a las pensiones que señala su artículo 85 (boletín N° S 1.502-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Comunicación

De la Delegación Identidad Territorial Lafkenche, con la que expone su reclamación por estimar vulnerados los derechos de los pueblos originarios en la tramitación del proyecto que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, del acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y de las regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura.

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Abrir un nuevo plazo para formular indicaciones, hasta hoy, a las 17, al proyecto que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley 3.551, de 1980 (boletín N° 8.333-06).

2) Fijar plazo para presentar indicaciones, hasta el lunes 13 de agosto, a las 12, al proyecto que otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027 (boletín N° 7.898-04).

3) Abrir un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley sobre protección de ecosistemas marinos, hasta mañana miércoles, a las 15, en la Secretaría de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (boletín N° 6.485-03).

4) Citar a sesión especial para el día miércoles 5 de septiembre, entre las 10:30 y las 13, con el fin de recibir al Banco Central para que realice su presentación sobre la evaluación del avance de las políticas y programas del año en curso y acerca del informe de las proposiciones para el año calendario siguiente, según lo dispone el artículo 80 de su ley orgánica constitucional.

5) Autorizar a la Comisión Especial para el Estudio de Reformas al Sistema de Administración de Fondos de Pensiones para sesionar mañana simultáneamente con la Sala, con el solo objeto de constituirse.

6) Autorizar a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para sesionar hoy en paralelo con la Sala, a partir de las 18.

El señor LARRAÍN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, no alcancé a oír todos los acuerdos de Comités de que dio cuenta el señor Secretario. Y por eso no sé si se acogió una solicitud que, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitu-

ción, pedí que se formulara a través del Comité de la UDI.

Se trata de que el proyecto sobre firma electrónica, respecto al cual se ha autorizado que sea visto en el primer informe primero por la Comisión de Economía y luego por la de Constitución, no pase al último órgano mencionado, con el propósito de agilizar su trámite. Pero que en la discusión en particular esa iniciativa sea examinada, al igual como se hizo en el caso del proyecto sobre modificación a la Ley de Quiebras, en Comisiones unidas.

Si ello no fue planteado, lo solicito en este momento, porque la Comisión acordó hoy día en forma unánime que, para el análisis de la iniciativa sobre firma electrónica, siguiéramos el modelo de tratamiento aplicado en el proyecto al que me referí. Para esto se requería modificar lo resuelto la semana pasada en el sentido de que la iniciativa en comento fuera a Economía y luego a Constitución, pero manteniendo que pasara en el segundo informe a Comisiones unidas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, no hay ninguna diferencia significativa. Sucede que lo que Su Señoría ha precisado no fue exactamente lo que manifestó el Comité de la UDI en la sesión en cuestión. Por ende, se ha generado una confusión.

El señor Secretario nos puede aclarar el punto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Entiendo que habría que resolver que en el primer informe el proyecto solo fuera visto por la Comisión de Economía, y en el segundo por las Comisiones de Economía y Constitución, unidas.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

El señor TUMA.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor TUMA.— La propuesta del Presidente de la Comisión de Constitución innova en lo ya resuelto, que corresponde a lo que

señaló recién el señor Secretario, en cuanto a que la Comisión de Economía emitiría el primer informe.

Lo que plantea el Honorable señor Hernán Larraín es que nosotros aprobemos la idea de legislar de la iniciativa y que el debate en particular lo realicemos en Comisiones unidas, lo cual es una cosa distinta. No tendría inconveniente en dar la unanimidad para los efectos de que tratemos el proyecto en general en la Comisión de Economía, y en particular en las Comisiones unidas.

El señor LARRAÍN.— Muy bien.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para que la iniciativa sobre firma electrónica sea analizada en el primer informe solo por la Comisión de Economía y, en el segundo, por las de Constitución y Economía, unidas?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Lo hay.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muchas gracias.

—Así se acuerda.

ELIMINACIÓN DE CONSTANCIA EN ESCRITURA PÚBLICA SOBRE PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE DESTINO AGRÍCOLA PARA PREDIOS RÚSTICOS SUBDIVIDIDOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Debo informar a la Sala que en sesión del 11 de julio del presente año se aprobó en general el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, referido a la subdivisión de predios rústicos.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5049-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 92ª, en 4 de marzo de 2009.

Informe de Comisión:

Agricultura: sesión 17ª, en 15 de mayo de

2012.

Discusión:

Sesión 34ª, en 11 de julio de 2012 (se aprueba en general).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como no se han presentado indicaciones en el plazo fijado para el efecto, corresponde dar por aprobada la iniciativa también en particular, a menos que se solicite un nuevo lapso para formularlas.

—**Se aprueba en particular, reglamentariamente, y queda despachado el proyecto.**

V. ORDEN DEL DÍA

**CAMBIO DE REGULACIÓN SOBRE
ÁREAS DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN
DE RECURSOS BENTÓNICOS Y
POSIBILITACIÓN DE INSCRIPCIÓN
EN REGISTRO ARTESANAL**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la regulación de las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos y franquea la inscripción en el Registro Artesanal de los recursos que indica, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8389-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 27ª, en 19 de junio de 2012.

Informe de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 35ª, en 17 de julio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los principales objetivos del proyecto son:

1) Fomentar la asociación entre armadores

artesanales, a fin de permitir que estos, además de ser titulares de dos embarcaciones, puedan ser socios de hasta una organización de pescadores titular de una embarcación.

2) Permitir la constitución de organizaciones de pescadores artesanales entre dos o más pescadores, a las que podrán aportar hasta dos embarcaciones, de cuya inscripción aquellas serán continuadoras.

3) Extender el área de operación de los pescadores artesanales, respecto de la pesquería de peces, a más de una Región o a varias Regiones, previo acuerdo del Consejo Zonal de Pesca correspondiente.

4) Disponer la inscripción por el Servicio Nacional de Pesca de distintos recursos marinos en favor de pescadores con inscripción vigente para determinados productos en las Regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena (congrio dorado y reineta), en la de Arica y Parinacota (jurel) y en la isla Santa María de la Octava Región (sardina común y anchoveta).

5) Permitir a los pescadores artesanales de las Regiones de Los Lagos, de Aysén, y de Magallanes y de la Antártica Chilena la cesión a los armadores industriales de toneladas que tengan asignadas por un año determinado, con las limitaciones contempladas en el artículo 55 I de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Bianchi, García-Huidobro, Horvath y Rossi.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la parte pertinente del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado de que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión la idea de legislar de la iniciativa.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, este proyecto que estamos debatiendo en ge-

neral es misceláneo, y en el trámite en particular lo vamos a cambiar -por así decirlo- por un texto que hemos analizado en la Comisión de Intereses Marítimos, de manera de asegurar a lo menos los siguientes objetivos:

- 1) Que no se aumente el esfuerzo pesquero.
- 2) Que no se deteriore la relación entre los pescadores artesanales de las distintas Regiones.
- 3) Que en caso de que las condiciones de pesca en la zona austral, que se entiende integrada por las Regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena, hagan inviable la captura de sus cuotas por un tema circunstancial de precios, donde el costo por capturar sea mayor al precio que les pagan en cualesquiera de las situaciones de mercado directo; o sea a través de los industriales, puedan excepcionalmente cederlas a estos últimos, de manera de no perderlas. Esto se encuentra reglamentado en la propia ley.

Las limitaciones de los pescadores artesanales hoy en día son por definición de hasta dos embarcaciones de una eslora máxima de 18 metros y pueden tener hasta 80 toneladas de registro, medidas en una fórmula de volumen. Hay que tener una particular visión acerca de esto.

En nuestro país, la gente piensa que el pescador artesanal, por lo general, es una persona que anda en bote o en una panga -es cierto- y que arriesga su vida y se desempeña en condiciones, por así decirlo, desmedradas ante la naturaleza de nuestro mar, el océano Pacífico. Pero algunos pescadores artesanales son propietarios de dos naves del tipo que señalé, lo que equivale a poseer tres o cuatro camiones grandes; y a través de su familia o de terceras personas llegan a contar con hasta diez o catorce. O sea, en el fondo, son industriales que se encuentran dentro del área de los artesanales de las cinco millas.

Entonces, hay que tener particular cuidado al respecto, de manera de no aumentar el esfuerzo laboral ni tampoco identificarlos con

los pescadores artesanales.

Otro tema no menor es el planteado en el inciso nuevo que se incorpora en el numeral 3) del artículo 1º, en el sentido de extender “el área de operación de los pescadores artesanales a más de una región o regiones (...), con el mismo procedimiento del inciso quinto de este artículo”; es decir, el que vale para las zonas contiguas. En otras palabras, para que los pescadores artesanales de una Región entren en otra deben lograr -según lo planteamos hace diez años en la modificación del artículo 50 de la Ley General de Pesca- que los integrantes del Consejo Zonal de la Región a la cual se pretende ingresar otorguen su anuencia. Y eso normalmente se logra por acuerdo con los pescadores artesanales, por compromisos. Pero también tenemos claro que estos después no se cumplen. Por ejemplo, que quienes entren desde otra Región vayan con su posicionador satelital, a fin de que haya una clara posibilidad de saber dónde se encuentran, qué están extrayendo y tener control sobre ello, porque entre lo que se captura y lo que se desembarca hay un abismo.

Por consiguiente, creemos que ese inciso en particular resulta inconveniente, porque, además, permite que de otras Regiones acudan a zonas en las cuales no hay supervigilancia alguna. Por lo tanto, es necesario revisar esta materia acuciosamente. Y, desde luego, la posición mayoritaria de la Comisión de Pesca es no aprobar la norma de esa manera.

El que se inscriban en el Registro Artesanal los pescadores y embarcaciones de las Regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena (en el registro de congrio dorado y reineta con espinel los inscritos en la pesquería de merluza del sur; en el de reineta con espinel los registrados en la pesquería de congrio dorado, etcétera), en el fondo normaliza la situación que actualmente ocurre. Y esto también vale para la Región de Arica y Parinacota y para la isla Santa María, en la Octava Región.

Finalmente se busca que los pescadores artesanales, en las condiciones particulares establecidas en la ley, si no tienen mercado y no quieren perder su cuota, tengan la posibilidad de cederla en forma excepcional -durante el segundo informe queremos aterrizar las condiciones-, porque, si no, pierden pan y pedazo: se quedan sin la cuota. Y esto tampoco significa que los industriales puedan entrar a las áreas reservadas a los pescadores artesanales. Me refiero a las cinco millas desde Arica a Puerto Montt, y a la extensa área reservada -nueve veces mayor en superficie- existente en la zona austral, constituida por fiordos, canales y golfos.

Bajo esas consideraciones, la Comisión votó unánimemente a favor del proyecto, pero con la claridad de que algunos artículos no van a aceptarse en la discusión particular o serán sustancialmente modificados.

Por las razones expuestas, la Comisión solicita a la Sala aprobar en general la iniciativa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, hablé antes con el Senador Horvath para pedirle antecedentes sobre el proyecto en análisis. Ello, porque, en el último tiempo, en el Senado y en el Parlamento en general hemos estado legislando sobre pesca en tres o cuatro iniciativas diferentes. Y ahora tenemos un nuevo proyecto, a pesar de que se encuentra en el Senado una modificación a la Ley General de Pesca, la llamada “Ley larga”. Hubiera sido mejor que todo este asunto lo discutiéramos orgánicamente. Pero se nos ha dicho que es necesario aprobar la iniciativa que nos ocupa.

El Honorable señor Horvath formuló dos observaciones que es importante tener presentes.

En primer término, debíamos preocuparnos de definir, de una vez por todas, qué es pescador artesanal y también ese otro tipo que hoy recibe tal nombre, pero que se acerca más bien a semindustrial. Me refiero a los pescado-

res con embarcaciones de más de 12 y de hasta 18 metros. Incluso, en la jerga de tal actividad se habla de estas naves como “preñadas”, porque han pasado a ser casi circulares, para darles mayor capacidad y volumen de pesca. Tienen gran cantidad de pesca pero pasan por artesanales.

No se trata de que esté en contra de eso, pero creo que la situación debe regularse como corresponde.

Siempre que a uno le hablan de un pescador artesanal, se imagina a la persona que antiguamente estaba en un bote con remo, pero ahora es uno con motor fuera de borda. Pero las otras embarcaciones a que hice mención son ya de mediano tamaño, con motor dentro de borda y con una gran capacidad de pesca.

Quiero hacer presente algo -me parece muy bien lo que manifestó al respecto el Senador señor Horvath- que afecta por lo menos a la Séptima Región. La modificación a la Ley General de Pesca, que hemos analizado con dirigentes de los pescadores y con todos los Senadores de la Región, sin excepción, autoriza la pesca en zonas contiguas. Consideramos que esto no se debe permitir, salvo que los pescadores artesanales de la zona que va a ser penetrada den su aceptación. Lo que sucede en nuestra Región es que embarcaciones no pequeñas -principalmente medianas- se introducen en ella y efectúan pesca de cerco, con lo cual le quitan al verdaderamente artesanal la pesca, que es su subsistencia.

Por eso, anuncio desde ya que me pronunciaré en contra de la norma del numeral 3) del artículo 1º, que establece en el artículo 50 la posibilidad de que haya pesca artesanal en zonas contiguas con la sola aprobación del Consejo Zonal de Pesca, porque, a mi entender, atenta contra los intereses de los pescadores artesanales de la Región que represento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, quiero hablar en el mismo sentido en que lo

hicieron los Senadores señores Horvath y Zaldívar.

La disposición que se busca introducir a través del numeral 3) del artículo 1° -esto es, incorporar al artículo 50 de la Ley de Pesca una facultad para extender “el área de operación de los pescadores artesanales a más de una región o regiones, en pesquerías de peces, con el mismo procedimiento del inciso quinto de este artículo”-, previo informe técnico debidamente fundado de los Consejos Zonales de Pesca correspondientes, atenta en forma grave contra los intereses de la pesca artesanal de la Región de La Araucanía.

La pesca artesanal de la Región que represento está reducida a su mínima expresión, no porque tengamos pocos peces. Al contrario, la biomasa es bastante significativa frente a nuestras costas. El problema radica en que son muy pocos los pescadores artesanales que han logrado inscribir sus embarcaciones. Y, por lo tanto, la cuota que se asigna a la Región de La Araucanía es realmente insignificante y se agota en muy poco tiempo.

Si a través del proyecto en análisis, además, autorizamos la perforación de las Regiones por otros pescadores artesanales, claramente los de Queule y de Puerto Saavedra quedan en situación de absoluta imposibilidad de mantener a sus familias y también la actividad pesquera en sus respectivas caletas.

Por eso, anuncio mi voto favorable al proyecto. Pero, con la misma energía, señalo que, de no haber una modificación sustantiva al numeral 3) del artículo 1° y, también, al artículo 2°, que autoriza la inscripción en el Registro Artesanal a nuevos pescadores y embarcaciones, me pronunciaré en contra de tales disposiciones.

Asimismo, debo agregar que, al decir que se autorizará la pesca en zonas contiguas, previo informe técnico de los Consejos Zonales de Pesca -comparto lo señalado al respecto por el Senador Zaldívar-, la negociación se tiene que dar entre organizaciones de pescadores

artesanales, porque dichos Consejos están integrados también por pescadores industriales. Entonces, no es admisible que representantes de este último sector terminen tomando decisiones que, finalmente, solo afectarán a los pescadores artesanales.

De ahí que lo razonable es que aquí se produzca -por así decir- una negociación en el buen sentido de la palabra entre organizaciones de pescadores artesanales de zonas contiguas o discontinuas. Si hay acuerdo entre ellas, por haber beneficio mutuo, no tengo inconveniente. Pero no creo que los Consejos Zonales de Pesca sean los que deben dar las autorizaciones respectivas, sino que ellas tienen que provenir de la negociación entre organizaciones de pescadores artesanales.

Por eso, espero que se introduzcan modificaciones al numeral 3) del artículo 1° y que se incorpore la Región de La Araucanía al artículo 2°. En tal entendido, voto favorablemente la idea de legislar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, pedí intervenir para aclarar dos cosas que considero importantes antes de la discusión general del proyecto.

La primera es que, como lo dijo el Senador informante, Presidente de la Comisión de Pesca, Honorable señor Horvath, nos hallamos ante una iniciativa de ley miscelánea, originada, principalmente, en el acuerdo de la Mesa Social de Aysén, que abordó muchas materias diferentes. Pero la urgencia y la separación de algunas de ellas obedecen a que gran parte de los asuntos contemplados por la normativa en estudio tuvo su origen en un tiempo distinto al de la “Ley larga de Pesca”.

Por esa razón -y en respuesta a una inquietud planteada por el Senador señor Zaldívar-, actualmente se encuentran en tramitación simultánea varios proyectos relativos a la pesca, por lo que considero importante la aplicación

de las normas de este proyecto antes de que ingrese a la Sala la “Ley larga” -a la cual también hizo referencia el señor Senador-, que introduce modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, que, como todos sabemos, fue despachada por la Cámara de Diputados y hoy día se encuentra en la Comisión correspondiente del Senado.

Hay dos mociones más que yo, como Ministro de Economía y ex parlamentario, accedí a mantener en tramitación paralela y no incluir en la “Ley larga”. Una de ellas, define el descarte de especies hidrobiológicas - se encuentra en su trámite final, después de pasar por Comisión Mixta; le pusimos urgencia y le otorgamos nuestro patrocinio-; la otra también se halla en la Comisión de Pesca del Senado, y se refiere a protección de ecosistemas marinos.

Por lo tanto, hay tres proyectos en tramitación paralela: el de la “Ley larga de Pesca”, el de ecosistemas marinos y el de descarte de especies hidrobiológicas, respetando estos dos últimos las mociones de un conjunto de parlamentarios.

Y un cuarto proyecto de ley es este misceláneo, que aborda un cúmulo de materias, entre las cuales figura a la que he hecho referencia, relativa a la forma de resolver la situación de pescadores artesanales que históricamente han pertenecido a una Región, pero que pescan y desembarcan sus productos en otra.

Creo importante señalar que en la discusión particular tendremos que analizar ese punto, porque hay miradas diferentes en cada Región. Es muy relevante que Sus Señorías sepan que eso se cambia en la “Ley larga”. Como dijo el Senador señor García, se modifica la fórmula para pasar de una Región a otra (zonas contiguas), que ahora requiere el acuerdo de los pescadores artesanales.

Esa es la enmienda propuesta en el proyecto.

Por lo tanto, una vez que ingrese la norma vinculada a la perforación de zonas contiguas, las discontinuas van a seguir la misma suerte.

Eso significa que no se podrá pasar de una región a otra, sea contigua o discontinua, si no se produce acuerdo entre los pescadores artesanales, incluso de la misma pesquería, porque en ciertas Regiones algunos de ellos tienen autorización para ejecutar actividades pesqueras diferentes.

Todos los asuntos que deberemos discutir en particular pueden ser perfectibles.

Solo pido el respaldo al informe de la Comisión sobre este proyecto misceláneo. Es de interés del sector que las materias incorporadas estén resueltas antes del 31 de diciembre. Ojalá lo podamos hacer cuanto antes, con las correcciones y perfeccionamientos que se puedan introducir.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, no ha sido fácil tomar la decisión de qué hacer con este proyecto de ley, porque todos los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra han señalado que sufrirá profundas modificaciones, lo que comparto completamente.

Entonces, en este momento de la discusión en general, uno podría perfectamente pensar actuar en sentido contrario a los argumentos explicitados aquí.

Nos encontramos en pleno debate de la “Ley larga de Pesca”. Lo deseable hubiese sido que lo relativo a las zonas contiguas formara parte de su análisis.

Como bien señaló recién el propio Ministro, lo propuesto ahora implica una enorme discusión. Nosotros no solo no lo compartimos, sino que defenderemos, a como dé lugar, la actividad que desarrollan los pescadores artesanales en cada una de las Regiones que representamos. La actuación de ellos en ese cuerpo legal, aunque recién lo estemos discutiendo y no lo hayamos votado.

Por lo tanto, mi deseo era que el Ministro se hubiese allanado a acoger de inmediato la idea de mejorar este proyecto de ley, pero no fue así. Señaló que eso sería corregido en la “Ley

larga de Pesca”.

Entonces, el asunto es complejo, señor Presidente.

Sin embargo, a propósito del debate sobre esa legislación, hay otra materia que me preocupa, la cual deseo explicar.

El artículo 50 de la Ley de Pesca y Acuicultura establece: “El régimen de acceso a la explotación de los recursos hidrobiológicos para la pesca artesanal es el de libertad de pesca. No obstante, para ejercer actividades pesqueras extractivas, los pescadores artesanales y sus embarcaciones deberán previamente inscribirse en el registro artesanal que llevará el Servicio, salvo que se configure algunas de las causales denegatorias del artículo 50 A.

“No obstante, con el fin de cautelar la preservación de los recursos hidrobiológicos, cuando una o más especies hayan alcanzado un estado de plena explotación, la Subsecretaría, mediante resolución, previo informe técnico debidamente fundamentado del Consejo Zonal de Pesca que corresponda, podrá suspender transitoriamente por categoría de pescador artesanal y por pesquería, la inscripción en el registro artesanal en una o más regiones”.

Lo anterior es importante -salvo que no haya entendido el problema, lo cual puede ser posible-, por lo que nos señaló el Ministro en la Comisión de Pesca, en una contundente exposición que nos hizo la semana pasada, respecto del estado en que se encuentran las principales pesquerías en nuestro país. Y en el caso de la Región que represento las especies congrio dorado y merluza del sur están sobre-explotadas o en colapso.

Entonces, obviamente, para los pescadores artesanales y para la pesca en general de la Duodécima Región, este tema es altamente complejo.

Por ejemplo, hay una cuestión que todos hemos debatido y que dice relación con las zonas contiguas. La legislación actual establece lo siguiente:

“Podrá extenderse el área de operaciones de

los pescadores artesanales a la región contigua a la de su domicilio permanente y base de operaciones, cuando éstos realicen frecuentemente actividades pesqueras en la región contigua. Para establecer esta excepción, se requerirá de la dictación de una resolución de la Subsecretaría, previos informes técnicos debidamente fundamentados de los Consejos Zonales de Pesca que corresponda.

“Mediante igual procedimiento al señalado en el inciso anterior se podrá extender el área de operación de los pescadores artesanales a más de una región, tratándose de pesquerías de especies altamente migratorias y demersales de gran profundidad, con acuerdo de la mayoría de los representantes de la Región contigua del Consejo Zonal respectivo”.

Por lo tanto, digámoslo con claridad: la disposición propuesta ayuda a los industriales, porque posibilita que se mande a quienes se dedican a la pesca artesanal a otras Regiones, a otras zonas, a buscar recursos, para luego venderlos a ellos.

Entonces, me hace sentido el que uno pueda aprobar en general el proyecto -de hecho, así lo hice en la Comisión-. Pero, ¿sabe qué, señor Presidente? Como estoy seguro de que aquí, en la Sala, habrá votos suficientes para tal efecto, que la aprobación de la idea de legislar está asegurada, yo, en lo personal, intentaré tener consecuencia absoluta con el criterio de no permitir, bajo ningún punto de vista, que exista este concepto de las zonas contiguas; vale decir, que pescadores de otras Regiones vayan a penetrar una Región o Regiones donde sus pobladores ya desarrollan actividad pesquera artesanal.

Por lo tanto, no votaré afirmativamente en general esta iniciativa, sino en forma negativa. De acuerdo con lo que he expuesto, es lo lógico.

Me hubiese gustado que la presente discusión se realizara a propósito de la “Ley larga de Pesca”, que es donde correspondería debatir estos temas. Sin embargo, reitero que,

entendiendo que la votación será favorable a este proyecto en general, yo me pronunciaré en contra.

He dicho.

El señor HORVATH.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Me permite 30 segundos, Su Señoría? Tengo que hacer un paréntesis.

El señor HORVATH.— Conforme.

MODIFICACIÓN DE ESCALA DE SUELDOS BASE PARA PERSONAL DE MUNICIPALIDADES

El señor ESCALONA (Presidente).— Quiero hacer un anuncio con referencia al proyecto que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8333-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33ª, en 10 de julio de 2012.

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 37ª, en 31 de julio de 2012.

Certificado de la Comisión de Hacienda: sesión 37ª, en 31 de julio de 2012.

Discusión:

Sesión 37ª, en 31 de julio de 2012 (se aprueba en general).

El señor ESCALONA (Presidente).— Con respecto a esta iniciativa, los Comités acordaron hoy abrir un nuevo plazo para formular indicaciones hasta esta tarde, a las 17 horas.

Pues bien, el plazo ya venció y se presentaron tres indicaciones, las cuales son inadmisibles,...

El señor PROKURICA.— ¡Claro!

El señor ESCALONA (Presidente).—... como era lógico, por la naturaleza del asunto. De manera que ofrezco la palabra, por si hubiera alguna nueva.

El señor LARRAÍN.— ¡Que se dé por aprobado, señor Presidente!

El señor PROKURICA.— ¡Sí, aprobémoslo no más!

El señor ESCALONA (Presidente).— En consecuencia, se debe dar por aprobado también en particular.

—**Se aprueba en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.**

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Se agradecen los aplausos, amigos de las tribunas.

CAMBIOS A REGULACIÓN SOBRE ÁREAS DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS Y POSIBILITACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ARTESANAL

El señor ESCALONA (Presidente).— Volvemos, entonces, a la discusión general del proyecto de ley que modifica la Ley de Pesca.

Senador Horvath, ¿desea usted exponer un punto de reglamento?

El señor HORVATH.— Sí, señor Presidente. Y además hacer una precisión.

Cuando se plantea que esta iniciativa miscelánea pase a la “Ley larga”, en el fondo se perjudica a los pescadores artesanales, porque lo que ellos requieren...

El señor ESCALONA (Presidente).— Eso no es tema de reglamento, señor Senador.

El señor HORVATH.— Es que se están mezclando las cosas, Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador Horvath, usted conoce el Reglamento tanto como yo.

El señor HORVATH.— ¡Para qué negarles un derecho a los pescadores artesanales, a quienes beneficia este proyecto de ley!

Por tal razón, pido que se someta a votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se le otorgó el uso de la palabra para hacer observaciones de reglamento, no de contenido, señor

Senador.

El señor HORVATH.— Sí. Pero estoy inscrito.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado abrir la votación.

¿Le parece a la Sala?

El señor BIANCHI.— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Acordado.

En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay varios oradores inscritos.

De acuerdo con el orden que aparece en pantalla, le corresponde intervenir primero al Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, de la cual soy miembro. Y lo que se solicita ahora a la Sala es despacharlo solo en general, fijando un plazo para presentar indicaciones a fin de mejorarlo en la segunda instancia en ese órgano técnico.

Su objetivo, como ya se ha señalado, es fomentar la asociación entre armadores artesanales, posibilitando que estos, además de ser titulares de dos embarcaciones, puedan ser socios de hasta una organización de pescadores que sea titular de una embarcación; permitir la constitución de organizaciones de pescadores artesanales entre dos o más pescadores, a las que podrán aportar hasta dos embarcaciones, y extender el área de operación de los pescadores artesanales a más de una Región o Regiones, previo acuerdo del Consejo Zonal de Pesca de la Región que va a recibir a los pescadores.

A ello se agrega el disponer la inscripción por el Servicio Nacional de Pesca de distintos recursos marinos en favor de pescadores con inscripción vigente en determinados productos en las Regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena (congrio dorado y reineta); en la Región de Arica y Parinacota (jurel), y en la isla Santa María, de la

Octava Región (sardina común y anchoveta).

Por último, se busca permitir a los pescadores artesanales de las Regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena la cesión de toneladas que tengan asignadas por un año determinado a los armadores industriales.

El principio orientador del proyecto es flexibilizar el sistema regionalizado establecido por la Ley General de Pesca.

Cabe señalar que la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH) consideró que existe apresuramiento respecto a esta iniciativa, por cuanto se encuentra en tramitación la llamada “Ley larga”, en tanto que el Presidente del Consejo Regional de la Pesca Artesanal de los Fiordos y Archipiélagos de Aysén (CORFAPA), don Iván Fuentes, estimó que ella no da soluciones de largo plazo ni favorece la sustentabilidad del recurso pesquero. No obstante, él también piensa que es necesario legislar sobre esta materia.

Por eso la Comisión, después de escuchar a representantes de 15 organizaciones, aprobó el proyecto solo en general, para seguir discutiéndolo en particular más adelante si así lo estima procedente la Sala.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Está inscrito a continuación el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, es indudable que uno preferiría, como punto de partida, discutir todos estos temas en la “Ley larga”, que ya empezamos a estudiar en la Comisión. De hecho, ayer realizamos una sesión extraordinaria donde escuchamos a personeros de varias ONG relacionadas con todo lo concerniente al manejo y administración de recursos hidrobiológicos. Asimismo, hemos visto varias iniciativas de ley misceláneas, por así decirlo: una sobre descarte de especies, a la que se refirió el Ministro señor Longueira; otra atinente a la protección de ecosistemas marinos vulnerables, que también es fundamental,

y hemos estado trabajando en lo referente a los observadores científicos, porque es muy importante certificar efectivamente qué, cuánto y dónde se captura, esto último, mediante los posicionadores.

Lo que se busca con el proyecto, para ser bien claros, es, ante todo, establecer una regulación sobre las organizaciones de trabajadores para favorecer la asociación entre armadores artesanales.

Eso, por un lado.

Y es cierto lo que señalaba el Presidente de la Comisión: aunque no es materia propia de esta iniciativa, en el fondo resulta imprescindible separar a los artesanales.

Cada vez que se habla de ellos pareciera ser que nos estuviéramos refiriendo a los boteros. Pero resulta que hoy tienen naves de hasta 12 metros de eslora, y los que poseen embarcaciones de entre 12 y 18 metros de eslora -son 1.100 naves- capturan más del 50 por ciento de todo el recurso. ¡Ojo! El llamado “sector artesanal” -mal llamado “artesanal”- o semiindustrial, con naves de eslora entre 12 y 18 metros, captura cerca del 55 por ciento de la cuota.

El señor LETELIER.- Sí, pero ¿de qué cuota?

El señor ROSSI.- De la cuota global, Senador Letelier.

La ley establece que no pueden tener más de dos embarcaciones, con un valor de hasta 300 millones de pesos cada una. Entonces, ¡pequeños artesanales no son! ¡300 millones! Y hay “palos blancos”, como aquí se ha dicho, por lo que pueden poseer una, dos, tres.

Por eso, resulta superimportante fijar reglas claras para todo el sector. Yo lamento mucho -ojalá que en el Senado no se repita lo que ocurrió en la Cámara- que cada parlamentario defienda intereses corporativos de su Región.

El señor MUÑOZ ABURTO.- ¡Es obvio que debe ser así!

El señor ROSSI.- Es que a mí me parece que aquí debe haber otra mirada.

El tema central, el principio rector del de-

bate en este proyecto, a mi juicio, debiese ser la sustentabilidad del recurso hidrobiológico porque, si no, vamos a estar tirados por los intereses regionales de un lado y del otro. A unas Regiones les interesa pescar en la zona contigua; a otras no. Unas quieren que se pesque en la primera milla; otras no. Unas son partidarias de la perforación; otras no.

Entonces, si cada parlamentario empieza a legislar pensando en intereses regionales y de acuerdo a la conveniencia de un sector minoritario del país, lo que vamos a estar realizando es un esfuerzo que, en mi opinión, no considerará el bien de Chile.

Para mí es superimportante tener en cuenta eso al inicio de esta discusión. Por supuesto, yo tengo una visión crítica de lo que es la pesca en zonas discontinuas, pues justamente se trata de racionalizar la actividad pesquera. Hoy existen muchas pesquerías sobreexplotadas, al borde del colapso. De ahí que lo más relevante ahora es contar con una buena regulación para la determinación de las cuotas, basada en criterios avalados por organismos técnico-científicos que reemplacen el criterio político, “el dedo”, que nos ha hecho llegar a esta situación tan dramática, donde cuotas de investigación de 2 por ciento se usan -digámoslo- para pagar favores políticos o para “apagar incendios” cuando hay algún problema en una Región.

Por lo anterior, creo que al legislar en esta materia debe haber una mirada de Estado.

De otro lado, quiero señalar que a mí no me gusta esto de la cesión de cuotas artesanales en favor de los industriales. Sin embargo, debo admitir que se trata de casos excepcionales, donde al artesanal prácticamente le sale más caro salir a capturar la cuota asignada. Estoy hablando de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena. Además, recordemos que aún estamos en la discusión general.

Coincido en que los tres primeros temas -regulación de zonas discontinuas; cesión de cuotas artesanales a industriales, y regulación

de organización de pescadores- debieron haberse visto en la "Ley larga", pero lo que sí considero bastante urgente, señor Presidente, es la inscripción en el Registro Artesanal, por el Servicio Nacional de Pesca, de distintos recursos en favor de los pescadores con inscripción vigente. Es un asunto bien importante, contenido en este proyecto de ley misceláneo, cuyo despacho están esperando muchos artesanales que se han acercado a nuestra Comisión a plantear su relevancia.

Así que, en síntesis, creo necesario aprobar la idea de legislar en esta materia, sin perjuicio de que estoy por rechazar varias normas en la discusión particular. Pero, principalmente, pido hacer el esfuerzo de pensar en el país como un todo, porque, de lo contrario, vamos a estar desempeñando mal nuestra labor.

Todos sabemos que aquí hay diversos intereses en juego. A todos nos llegan cientos de correos electrónicos solicitando audiencia por parte de cada grupo que defiende determinado interés. Hay que escucharlos a todos, con mucho respeto; ser capaces de acoger las buenas ideas y de rechazar las malas, pero lo más importante -insisto, y con esto termino- es que el principio rector sea la sustentabilidad del recurso, pues, de no ser así, vamos a terminar de depredar los recursos marinos, como ya pasó con el jurel.

El caso del jurel es emblemático; lo mismo el de la merluza austral. Lo que está ocurriendo en numerosas pesquerías es dramático.

Es lo que quería aportar a la discusión, señor Presidente.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Aparece inscrito a continuación el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo hacer muy breves comentarios, porque en lo sustantivo ya se ha dicho lo que quería plantear a raíz de algunas inquietudes que vengo formulando en esta Corporación desde hace muchos años.

El primero se refiere a la preocupación que han manifestado algunos señores Senadores en cuanto a que no es bueno que este proyecto no se vea dentro de la "Ley larga". La verdad es que, pensando en los intereses de los pescadores artesanales, quizás sea mejor que eso no ocurra, pues de esta forma es posible realizar una discusión más concentrada en un tema específico y despacharlo con mayor rapidez, sin caer en un debate complejo, como es y será la tramitación de la llamada "Ley larga de Pesca".

Lo mejor es enemigo de lo bueno. Y además, en este caso, "lo bueno" resulta bastante significativo.

Por cierto, aquello no afecta para nada uno de los objetivos centrales de la legislación pesquera, que es proteger el recurso, más allá de cualquier otra consideración.

Adicionalmente, quiero manifestar mi preocupación por el comentario de un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra en el sentido de que defender intereses regionales equivale a defender intereses corporativos.

Ese me parece un concepto profundamente equivocado, porque uno no es elegido Senador de la República, sino Senador de la República en representación de una Región. Y si uno no es capaz...

El señor ROSSI.- ¡Hable en general!

El señor LARRAÍN.- Por favor, le ruego que se contenga, Senador.

Cuando usted haga uso de la palabra...

El señor ROSSI.- ¡Y usted, hable en general, no sobre mí!

El señor LARRAÍN.- ¡El Senador no se contiene! ¡Es incontinente!

El señor ROSSI.- ¡Es usted el que tiene incontinencia! ¡Y conmigo nomás!

El señor LARRAÍN.- ¿Qué quiere que haga, Presidente, con los Senadores cuando no contienen el uso de la palabra?

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede continuar, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Gracias, señor Pre-

sidente.

El señor ROSSI.— ¡Usted tiene una persecución contra mí!

El señor LARRAÍN.— ¡Continúa hablando, señor Presidente!

¿Es posible intervenir sin que uno sea interrumpido?

El señor ESCALONA (Presidente).— Es perfectamente posible, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— Voy a reiterar la idea, señor Presidente.

Aquí, un señor Senador ha manifestado que defender los intereses de una Región equivale a defender intereses corporativos. Y repito que a mí eso me parece un error conceptual, porque uno se debe a los ciudadanos electores.

En mi caso personal, cuando voto, siempre lo hago, en primer lugar, en conformidad a mi conciencia; pero, en seguida, lo hago pensando en la gente que me eligió, que es a quien yo represento, poniéndola incluso antes de intereses partidistas, porque me parece que en democracia uno se debe a los ciudadanos que lo eligieron.

Todas las realidades son distintas. Hay Regiones que tienen intereses en el ámbito minero; otras, en el ámbito pesquero. En la mía, lo central está vinculado con la agricultura. Y siempre he procurado defenderla de aquellas normas que perjudican el desarrollo de dicha actividad.

En este caso, si bien nuestra representación pesquera no es muy significativa, la materia en debate sí lo es para los pescadores artesanales.

Por lo anterior, señor Presidente, hacer presente la inquietud que tiene una Región respecto de sus intereses en relación con la pesca artesanal no implica para nada defender intereses corporativos: es defender los intereses de la gente que yo represento en este Senado, cuestión que vengo haciendo desde hace muchos años.

Y lo hago ahora, en particular, porque los pescadores artesanales de mi Región han sufrido por dos motivos: uno, porque las cuotas

de captura que les han asignado no corresponden a la disponibilidad del recurso pesquero, lo cual ha resultado imposible cambiar, a pesar de los numerosos intentos desplegados durante este período; y dos, porque pescadores artesanales de embarcaciones mayores de regiones contiguas abusan y, más allá de lo que la ley autoriza, perforan los límites y entran en la Región del Maule, quitándoles a los nuestros el pan de su boca.

Por lo tanto, señor Presidente, si esos son intereses corporativos, los voy a defender hasta la saciedad, por cuanto pienso que corresponde a la legítima defensa de un derecho de los pescadores artesanales de mi zona.

Por esa misma razón, me preocupa la disposición contenida en el numeral 3) del artículo 1° del proyecto, que agrega un inciso nuevo al artículo 50 de la ley, el cual flexibiliza, por lo menos en su texto, la posibilidad de que los pescadores artesanales de regiones contiguas, simplemente con la autorización del Consejo Zonal respectivo y previos informes técnicos, entren en aquellas donde no existe el mismo derecho, por su naturaleza y por su situación geográfica.

En ese sentido, me parece tranquilizador que el Ejecutivo haya anunciado la voluntad de modificar tal disposición en orden a circunscribirla más.

Sin embargo, me parece que no solo hay que hacerlo respecto al inciso quinto, al que se refirió el Ejecutivo y sobre el cual informó el Presidente de la Comisión de Pesca, sino también en relación con el inciso sexto. Porque si bien la situación es distinta cuando se trata de especies altamente migratorias o demersales de gran profundidad, me parece que la norma a través de la cual se establecen las limitaciones es demasiado restrictiva.

Por lo tanto, quiero solicitar -o de lo contrario lo haremos por nuestra cuenta- que el Ejecutivo, en el momento de presentar la indicación referida al inciso quinto del artículo 50, también incluya el inciso sexto, para evitar

cualquier tipo de flexibilidad que signifique que los pescadores de una determinada Región puedan entrar en otra e invadir ciertas zonas reservadas a pescadores artesanales, abusando de su condición superior en cuanto a contar con una flota más poderosa o disponer de mayores recursos y posibilidades.

Es menester añadir que los distintos dirigentes de los sindicatos de pescadores artesanales de mi Región -por lo menos los del Maule Sur- han manifestado su rechazo completo a esta disposición. Yo la aprobaré en general solo en el entendido de que el Ejecutivo presentará una indicación para corregirla. Si eso ocurre la aprobaremos en particular. Si no, intentaremos buscar la eliminación de la norma o su corrección para asegurar que los derechos de los pescadores artesanales no sean violentados por sus colegas de Regiones contiguas, quienes van más allá de la zona que les corresponde e invaden territorios a los cuales no deberían acceder.

Esa es la filosofía que subyace en esta normativa.

Dicho lo anterior, reitero que aprobaré en general esta iniciativa porque a mi entender contiene normas que flexibilizan los intereses de los pescadores artesanales en muchos sentidos, resuelve problemas concretos en algunas Regiones a los cuales hace referencia su texto y permite avanzar con mayor rapidez, a nivel nacional, en cuanto a proteger y cautelar los intereses de los pescadores artesanales, con la excepción a que he aludido, contenida en el numeral 3) del artículo 1° del proyecto, cuyo texto apunta a modificar en forma indebida, a mi juicio, la proyección de los pescadores artesanales en las Regiones contiguas.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, quiero expresar, por mandato de los pescadores artesanales de la Novena Región, que, si bien el proyecto en debate recoge las inquietudes de

las distintas zonas del país, La Araucanía -se supone que ella debe ser objeto de un plan especial, el que no figura en la presente iniciativa- no ha sido considerada desde el punto de vista de los intereses de la pesca artesanal.

La Región de La Araucanía cuenta con un par de caletas pesqueras y no tiene potencialidad de pesca, pero reúne las mejores condiciones para la reproducción de recursos, razón por la cual deberíamos declararla como una zona eminentemente reproductiva y hacer que la pesca artesanal, la más pequeña -aquella con embarcaciones inferiores a doce metros de eslora-, pueda desarrollar actividades con una cuota determinada.

Hoy día, dicha Región no tiene cuotas en la “Ley corta de Pesca” ni tampoco en la “Ley larga” o ellas son absolutamente insignificantes. Por lo tanto, en mi opinión, como en la de los pescadores artesanales de la Novena Región, la legislación en comento no los representa por cuanto no han sido debidamente escuchados.

Además, la amenaza de permitir que pescadores de otras Regiones puedan incursionar en zonas contiguas, con o sin autorización de los consejos zonales de pesca, sobre la base de un informe técnico que diluye bastante la situación, provocará que los que se desempeñan en nuestra Región, que poseen una baja cuota y pocas embarcaciones, puedan verse perforados en su zona de extracción.

En consecuencia, no me parece adecuado el marco en que estamos desarrollando esta discusión, motivo por el que, en representación de los pescadores artesanales y en virtud del mandato que nos entregaran en una reunión previa llevada a cabo en Queule a la cual no pude asistir -sí lo hizo el Senador Quintana-, vamos a votar en contra de esta legislación, con el objeto de que el Ejecutivo envíe otra iniciativa legal que nazca de un debate más profundo, de un diálogo que implique escuchar más a una Región que no ha tenido la atención que se merece.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra al Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, aunque por lo visto usted no esperaba tanto mi intervención como la anterior, debo expresar que la iniciativa en debate contiene tres ideas matrices que conviene resumir.

La primera tiene que ver con temas relativos a asociación, lo que ha sido múltiplemente pedido tanto por el Congreso como también por la pesca artesanal. Por ello, fomentar la asociación entre armadores artesanales y permitir la constitución de organizaciones de pescadores artesanales entre dos o más de ellos, significa avanzar en la misma línea.

En resumen, aquí hay un ánimo declarado del Ejecutivo en el sentido de señalarnos algo que consideramos muy relevante: la asociación es útil en este mundo, resulta clave en el futuro de la organización y constituye el nervio de los pescadores artesanales de aquí al horizonte que uno puede avizorar.

Por eso, me parece bien que este proyecto se haga cargo de estos aspectos, que se dan de hecho, que no están prohibidos y que, por este lado, se fomentan.

Eso apunta en el sentido correcto.

Una segunda línea de la idea matriz de la iniciativa dice relación con situaciones locales, regionales -es bueno que así sea- que ocurren particularmente en Los Lagos, Aysén, Magallanes, la Antártica o en la Octava Región. Aunque ninguna de ellas corresponde a la zona que represento en el Senado, resulta conveniente que el Servicio Nacional de Pesca disponga la inscripción de distintos recursos marinos en favor de pescadores con inscripción vigente en determinados productos en las Regiones señaladas.

Según me explicaron los parlamentarios de esas zonas, ello claramente llena un vacío que hoy día se puede ocupar de buena forma, permitiendo la inscripción de pesquerías bajo una modalidad que actualmente no existe.

Del mismo modo, el proyecto se hace cargo de situaciones excepcionales -según me señalaban, especialmente en Aysén y Magallanes-, mediante las cuales pueden cederse determinadas toneladas, sobre la base de un sistema decreciente, a armadores industriales, con ciertas limitaciones. Conforme a lo que me indicaron, a veces el costo de extracción de las cuotas se hace imposible, por lo que conviene operar a través de otro tipo de armadores, y para que esto no se convierta en un negocio de rentistas, con una disminución gradual de las cantidades susceptibles de extraer.

Creo que lo anterior aplica el sentido común, son normas propias de la pesca artesanal que apuntan en la buena línea.

El tercer aspecto -y este ha sido el más discutido- tiene que ver con la extensión del área de operaciones de los pescadores artesanales. Y aquí me parece que existe un entendimiento muy importante en orden a que esta materia debe contener un elemento central, que es el acuerdo de los pescadores de la zona en cuanto a que esta eventualmente podría ser objeto de extracción por trabajadores de Regiones contiguas.

Tal como está redactada la norma -y así lo planteó el Ministro en forma muy clara-, obviamente puede producirse un problema en el sentido de que una mayoría en el Consejo Zonal de Pesca disponga algo que, desde la perspectiva de la pesca artesanal local -y este es un conflicto que no solo ocurre en mi Región, sino también en otras-, afecte derechos legítimamente adquiridos por estos pescadores.

Al respecto, entiendo que la fórmula, que de alguna manera está encaminada, es pedir el acuerdo de los pescadores artesanales de la zona, entre comillas, afectada. Sin duda, si ellos se hallan en condiciones de acceder podrá generarse ese tipo de pesca. De lo contrario, no. De esa manera, es factible cautelar lo que en la Ley General de Pesca será parte del ADN del nuevo modelo que estamos instalando, a los efectos de normar de mejor forma

esta actividad que por descuido, por despreocupación, por mala regulación, por un sentido equivocado, hoy día se encuentra en una situación muy difícil.

Ya vimos, con motivo de la tramitación de convenciones internacionales, lo que pasa cuando no hay una comprensión adecuada ni incentivos bien colocados en materia de pesca del jurel, por ejemplo.

En definitiva, creo que esta iniciativa constituye un avance y, obviamente, va a tener su elemento tensional máximo cuando se apruebe -espero yo- el proyecto sobre modificaciones a la Ley General de Pesca. Por cierto, ella está enfocada a tres ideas precisas vinculadas con la pesca artesanal, respecto de las cuales yo concuerdo con la mención de que las cesiones de cuotas deben efectuarse con el acuerdo de esa pesquería.

Así que me parece que la iniciativa en debate está bien ideada, y espero que la sigan a la brevedad los restantes proyectos que van a configurar la nueva institucionalidad pesquera que Chile tanto necesita.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, la verdad es que he escuchado atentamente las exposiciones de los Honorables colegas.

Sobre el proyecto que nos ocupa, debo decir que, la semana pasada, los Senadores del Maule y los pescadores artesanales de nuestra Región tuvimos una larga reunión con el Ministro de Economía, señor Pablo Longueira.

Y si uno lee su contenido, lo cierto es que no entiende el sentido de la tramitación de la iniciativa y siente -yo en particular (a lo mejor, estoy absolutamente equivocada, pero él podrá sacarme de mi error)- que hay aquí contrabando. Porque son cuatro las materias que se regulan, una de las cuales tiene que ver -y me quedó clarísimo al escuchar a dicho Secretario de Estado- con determinadas Regiones, en particular con el conflicto de Aysén. Pero también

existen otros asuntos vinculados a la Región de Arica y Parinacota y a la isla Santa María, de la Octava Región.

Es posible entender que haya efectivamente urgencia y que el proyecto persiga regular una situación y hacerse cargo de una demanda que aparece justa y legítima. Sin embargo, al analizar los otros tres aspectos que figuran en él -la regulación de las organizaciones de pescadores, la regulación de las zonas discontinuas o la cesión de cuotas por parte de los pescadores artesanales a los industriales-, inevitablemente uno se pregunta: ¿por qué en esta normativa miscelánea legislamos acerca de materias que son propias de la "Ley larga de Pesca"?

Yo no entiendo el sentido de ello, salvo que se quiera pasar como contrabando una normativa que ha de discutirse en esa otra legislación.

Por cierto, en este Parlamento resulta imposible votar en contra de un proyecto que contiene algo tan anhelado por los pescadores de Aysén, liderados por Iván Fuentes, porque ¿cómo le explicaríamos a él, a su gente y a todo el país que estamos oponiéndonos a algo que parece justo y legítimo?

Sin embargo, los otros tres puntos, francamente, van en contra de todo lo conversado, de lo que uno entiende por sustentabilidad, participación y protección de los recursos.

Yo represento a la Región del Maule Sur, que no cuenta con este tipo de industria y donde los pescadores artesanales no quieren que se perforé su zona, ni siquiera respecto de las zonas continuas. ¿Para qué hablar de lo que puede ocurrir con las zonas discontinuas!

Por eso, creo que esos tres aspectos deben ser discutidos en la "Ley larga de Pesca", aunque, por lo demás, no estoy de acuerdo con casi todos ellos.

En realidad -como dijo el Senador Coloma-, pareciera que, en definitiva, estamos haciendo de esta una actividad de rentistas, donde la cuota de los más pequeños se la vendemos a los grandes, donde no posibilitamos la sustentabilidad, donde no nos hacemos cargo de algo

que se ha instalado en nuestro país: la discriminación.

La discriminación en Chile no es un tema que afecte solo a los grupos minoritarios: al final del día, afecta a la inmensa mayoría de los hombres y las mujeres de nuestra tierra y, por supuesto, también de los pescadores artesanales.

Considero, señor Presidente, que de esta forma no ayudamos a construir un país distinto, sino que vamos, por la vía del chantaje y del contrabando, acrecentando diferencias que son injustas y que a mí, en particular, no me gustan.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, quiero partir señalando que entiendo la importancia de este proyecto de ley misceláneo; lo significativa que es la pesca artesanal; la relevancia de contar con normativas que permitan la explotación de los recursos pesqueros de manera sustentable y que los protejan. Pero me gustaría hacer una reflexión.

Comprendo las demandas de los pescadores artesanales de las Regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes en lo relativo a la cesión de cuotas. Sobre el particular, me sumo a lo expresado por otros Senadores en cuanto a que esta materia debe ser regulada de manera bastante acotada, muy delicadamente, porque, de lo contrario, podemos terminar aplicando estos principios al resto de las normas de la Ley de Pesca; concluir -como se ha señalado acá- con rentistas o pescadores que, en lugar de salir a pescar, de cuidar la pesca artesanal -lo cual tiene un elemento cultural detrás, un significado muy importante-, arriendan o ceden sus cuotas a terceros.

Desde ese punto de vista, se terminaría con la pesca artesanal propiamente tal, y lo mejor sería regular derechamente la pesca industrial.

Ahora bien, señor Presidente, deseo formular el siguiente comentario.

Las materias que se regulan en la presente iniciativa se refieren a las organizaciones de pescadores; al fomento de asociaciones de este tipo; a la regulación de zonas discontinuas; a lo que señalaba recién, que es la cesión de cuotas por parte de pescadores artesanales a los industriales; a la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal. Y me parece muy pertinente que podamos acoger, sobre todo, este último punto.

Ciertamente, el proyecto se aprobará hoy día en general. Pero me gustaría decirles -y lo señalo con respeto; no se me ocurre una palabra más fina- que, tal vez, lo que ha hecho en forma subrepticia el Gobierno no procede. Creo que muchos de estos temas son parte de la “Ley larga de Pesca”.

Y, al respecto, deseo recordar que en esto ha habido una intención, cierto espíritu del actual Gobierno con los Ministros anteriores. ¿En cuanto a qué cosa? A tratar de sobrepasar la discusión de la Ley General de Pesca, cuya vigencia vence este año, a través de iniciativas misceláneas.

También quisiera señalar que no hace mucho discutimos, entre otras cosas, a propósito de la estructura, de la forma en que debe desarrollarse la actividad de los pescadores artesanales, la idea de instalar posicionadores satelitales. Y eso fue desechado acá -ganamos aquel debate- porque dijimos que ello debía ser discutido con motivo de la Ley de Pesca, la general, la que vence este año, la normativa que se acaba de aprobar en la Cámara de Diputados.

Asimismo, deseo recordar que en su oportunidad, cuando resultaron severamente dañados algunos puertos producto del terremoto y cabía hablar de su reconstrucción, se dijo “Prorroguemos la vigencia de la Ley de Pesca actual”. ¿Con qué objeto? Con el de poder incentivar a que los privados invirtieran en aquellos y de estar seguros de que pudiesen recuperar lo invertido como consecuencia del mejoramiento de los puertos.

Señor Presidente, a ratos, me parece un poquito vergonzoso que se trate de esquivar la discusión de fondo, como ocurrió a mi juicio en buena parte de la Cámara de Diputados. Y no entiendo por qué razón el proyecto viene en la forma descrita, salvo en lo que respecta a uno o dos aspectos puntuales. Además, se dijo -así se lo entendí al Senador Horvath- que era necesario aprobarlo rápidamente para un sector específico de nuestro país. Sin embargo, estimo que algunas de sus disposiciones debieron ser parte de la Ley General de Pesca.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, solo quiero precisar algunos puntos.

La verdad es que la Comisión debatió con las organizaciones respectivas si resultaba o no conveniente dejar las materias contenidas en este proyecto para su análisis con ocasión de la denominada "Ley larga de Pesca", que vence en diciembre del presente año y que establece el límite máximo de captura por armador y los fraccionamientos.

Dicho límite máximo corresponde a un porcentaje de la cuota anual que se define -sobre la base de algunos mecanismos que son más complejos de explicar- entre lo que se ha pescado históricamente y el promedio de autorizaciones. Eso da holgura para saber en forma anticipada con qué cuota se contará año a año, para así poder contratar gente, regular la flota y no entrar en lo que antes se llamaba "carrera olímpica", donde se determinaba una cuota global y cada uno podía sacar lo que deseaba hasta completarla. Esta se enteraba a mitad de año y se cerraban las pesquerías. Por lo tanto, no existía tiempo para agregarle valor; se hacía un sobreesfuerzo; había demasiadas naves; no se observaba continuidad en el trabajo, etcétera.

Las pesquerías han sido llevadas a riesgo y al colapso -como se ha señalado aquí- porque se han entregado cuotas por sobre la sosten-

tabilidad. En el caso del jurel, en un minuto dado, fueron 4 millones de toneladas anuales; en el de la merluza austral, en los años 80, se estuvo por encima de las 80 mil. Hoy en día, respecto del jurel, apenas se llega a las 300 mil toneladas, y son cuotas exiguas, como para no detener la actividad.

Lo que nosotros no podemos permitir es que se siga repitiendo el hecho de que se asignen recursos naturales para resolver problemas sociales. Estos se solucionan a través de programas sociales, pero no con cargo a aquellos, pues no se garantiza la sustentabilidad.

En tal sentido, en el proyecto de "Ley larga" se abordan las materias en profundidad. Por ejemplo, el potenciamiento de las instituciones: IFOP, SERNAPESCA, Subsecretaría. Además, el Gobierno crea mediante él once comités técnico-científicos que definirán los parámetros que se usarán para tomar las decisiones.

Todo eso lo veremos en la iniciativa de "Ley larga". Pero siempre hay cuatro pilares organizadores: el económico, el social, el ambiental y el cultural.

En esa línea, hago un llamado, incluso a quienes se pronunciaron a favor en la Comisión y ahora están cambiando el voto, porque esto, en algunos de sus números, beneficia a los pescadores artesanales. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a los que permiten inscribir ciertas pesquerías, como aquí se ha expresado.

Tratándose de las zonas discontinuas, solo hemos recibido un caso concreto: el de los pescadores de Lebu, quienes tienen una pesquería desarrollada en determinados lugares y que desembarcan en la Décima Región. Y eso debe acordarse entre las organizaciones pertinentes, situación que, para acotarla, abordaremos durante la discusión particular.

En el caso de la zona austral, según se manifestó, no se puede obligar a los pescadores artesanales si ello les significa perder fondos, medios, por cuanto extraen su cuota con dificultad y están logrando un precio inferior al

que necesitan para cubrir los costos.

Las empresas tampoco reciben las cuotas con entusiasmo, porque el precio internacional se halla muy bajo.

Esta es una situación coyuntural, y de ello se hace cargo la ley miscelánea en proyecto.

Por lo tanto, reitero la conveniencia de aprobar ahora la idea de legislar y acotar el texto en términos muy breves durante el debate particular, de manera que, en sus aspectos positivos, el articulado empiece a regir este año.

Las restantes materias serán vistas con motivo del proyecto de “Ley larga”, que ya estamos discutiendo.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, acá hay varios objetivos que perseguimos todos, especialmente quienes representamos a zonas pesqueras donde la actividad artesanal es muy fuerte. Pero, sin duda, el más importante es la preservación de recursos hidrobiológicos que han tenido un agotamiento preocupante.

En tal sentido, la discusión del proyecto de “Ley larga” será muy relevante.

La iniciativa que nos ocupa esta tarde es más acotada, y se hace cargo de aspectos bien puntuales.

Yo discrepo totalmente de la posibilidad de permitir que los pescadores de las zonas continuas y discontinuas pesquen en otras Regiones.

En la de Aysén hemos tenido muy mala experiencia con las zonas contiguas. Pescadores de la Décima Región han ido con sus embarcaciones a algunos lugares provistos de permisos acotados, con el compromiso de, por ejemplo, usar posicionador satelital, pues allí no hay fiscalización del SERNAPESCA ni de la Armada. Y teníamos muchas expectativas de que esa norma y otras se empezaran a cumplir. Desgraciadamente, no ocurrió así. No pusieron aquel dispositivo; comenzaron a afectar los calade-

ros, los recursos de la Undécima Región, etcétera. Entonces, los pescadores artesanales locales, quienes toda la vida han cuidado el litoral, los fiordos, en fin, se vieron muy perjudicados, pues se estaba atentando contra la preservación de la biomasa.

Por eso, es clave regular bien la materia. Y ojalá se impida que embarcaciones de una Región accedan a otra, porque los pescadores artesanales, quienes cuidan los recursos locales, se ven muy perjudicados.

Por cierto, hay que tener una mirada de bien común, de país. Sin embargo, nosotros representamos a Regiones específicas.

Yo voy a defender, por supuesto, los intereses de los pescadores artesanales de la Región de Aysén, a la que represento en el Senado.

Abrigo, sí, una preocupación mayor por la falta de regulación de los semiindustriales.

Las embarcaciones de 12 metros de eslora o menos nada tienen que ver con las de 15 a 18 metros. Estas últimas son naves semiindustriales que generan rentabilidades mayores y reciben la totalidad de los beneficios de las del sector artesanal: pueden trabajar dentro de las 5 millas, con todos los privilegios derivados de ello, etcétera. Pero muchas veces depredan los recursos, compiten de manera desleal, afectando a nuestros pescadores artesanales, cuyas embarcaciones, según indiqué, tienen 12 metros de eslora o menos.

Es necesario, pues, regular dicho aspecto. Y esperamos abordar el punto con motivo del proyecto de “Ley larga”.

De esa forma quiero decir que, en consecuencia, durante la votación particular nos pronunciaremos en contra de la posibilidad de penetrar a Regiones continuas o discontinuas.

Por otra parte, señor Presidente, debo poner de manifiesto que una norma especial para las Regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes permite ceder cuotas de los pescadores artesanales a los industriales.

Nadie quiere fomentar la actividad de pescadores artesanales rentistas; a nadie le inte-

resa. Lo que sucede es que la realidad es más fuerte que el ideal. ¿Y qué indica la realidad? Que nuestros trabajadores artesanales pescan merluza, por ejemplo, pagando combustible de alto costo, usando carnadas de elevado valor, y obtienen para el producto extraído un precio de venta que no les permite solventar los gastos en que incurrir. Entonces, es imposible que subsistan si no les resulta factible ceder sus cuotas a los industriales.

Por consiguiente, para que los pescadores artesanales no se vean privados de las cuotas, para que no pierdan el registro histórico, para que no deban enfrentar el problema derivado de la baja rentabilidad de la extracción, es fundamental buscar un paliativo.

En tal sentido, somos partidarios de que los pescadores artesanales puedan ceder cuotas a los industriales, con restricciones legales dirigidas a evitar que se fomente la condición de rentista.

Asimismo, es muy importante -y probablemente lo veremos en el proyecto de "Ley larga"- permitir que las cuotas sean no solo para el dueño de la embarcación, sino también para el acompañante.

En la Región de Aysén existen acompañantes, quienes, si bien no son dueños, tienen permiso. Y, por cierto, nos interesa preservar esta situación.

Esperamos ver el punto en el proyecto de "Ley larga".

Hay varias materias pendientes. Y nos gustaría hablar de ellas. Por ejemplo, de las licitaciones, del descarte. Sin embargo, los abordaremos en la iniciativa de "Ley larga".

Por eso, aprobaré la idea de legislar, pero con la clara intención de pronunciarme en contra de algunas normas durante la votación particular; por ejemplo, de la que permite el acceso a las zonas contiguas.

plantear una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, tenemos citada a la Comisión de Educación a partir de las 19, como es habitual.

Hay audiencias públicas y está prevista la votación del proyecto que prohíbe los aportes estatales a las entidades que persigan fines de lucro en la educación.

Por tanto, le pido a Su Señoría que recabe la autorización necesaria para que dicho órgano funcione paralelamente con la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, yo me inclino a votar en contra de la idea de legislar más que nada porque la Cámara de Diputados ya está despachando el proyecto modificadorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura -lo mandará al Senado-, donde abordaremos todas estas materias.

Todavía no entiendo cuál es la urgencia específica para tratar hoy los aspectos misceláneos contenidos en la iniciativa que nos ocupa esta tarde. No he escuchado ningún argumento que me convenza de proceder en esa forma.

Son dos los tópicos que más inquietan, señor Presidente, y tienen que ver con la regulación de las zonas continuas y discontinuas.

En mi concepto, debe asumirse que, cuando existe una sobreinversión en la capacidad extractiva, no hay que hacer el ajuste sobre el recurso, sino que la industria tiene que efectuar su ajuste -valga la redundancia- y evitar que él caiga por completo en los trabajadores.

Aquí, señor Presidente, se da una autorización para perforar Regiones continuas y discontinuas. No veo por qué -para hablarlo en plata- la gente de la Quinta Región o la de la Octava va a ir a meterse a la Sexta o a la Sép-

El señor ESCALONA (Presidente).— Para

tima para extraer sus recursos. Y se pueden dar otros ejemplos.

Ese es un debate para la modificación de la Ley General de Pesca.

Tampoco visualizo ninguna razón para que los pescadores artesanales cedan cuotas a los armadores industriales.

Sé cuál es el espíritu de lo que planteó el colega Patricio Walker. Lo entiendo como una defensa a familias de trabajo. Y, si se necesita una norma de excepción para territorios de zonas extremas, consideremos la realización de otro debate. Pero el criterio general no puede ser el indicado, que, de adoptarse como se expresa en este proyecto, es el rentista: me inscribo como pescador artesanal; les arriendo mi cuota a los industriales, y, sin moverme de mi escritorio, tengo asegurado un ingreso mensual. La pregunta, entonces, es por qué debo estar yo en ese registro, y no otra persona, si no voy a ejercer la actividad.

La esencia de figurar en un registro es ejercer la actividad. No se trata solo de reunir algunos requisitos para inscribirse, sino también de dar cumplimiento a ciertas exigencias en el tiempo al objeto de permanecer en él. Y uno de ellos, en este caso, es pescar.

Señor Presidente, en verdad, no veo el sentido de este proyecto. No lo voy a votar a favor. Creo que es malo seguir con la teoría del salame.

En esta materia hay demasiados intereses creados en un sector de la economía donde fuimos la séptima potencia planetaria en cuanto a extracción de recursos hidrobiológicos. En los últimos casi 18 años hemos hecho con la Ley General de Pesca un ensayo que ha demostrado ser un ejercicio, no de luces, sino más bien de sombras, durante el cual agotamos recursos, tenemos al borde del colapso a numerosas pesquerías. Y esta forma de actuar no hace más que tratar de tapar el sol con un dedo.

Señor Presidente, hablé con dirigentes de agrupaciones de pescadores (entre otros, con los de CONAPACH), quienes dijeron no ver

ninguna urgencia para sacar hoy la iniciativa en debate y que estas materias deberían estar contenidas más bien en el marco de la Ley General de Pesca.

Por ello, quiero manifestar mi discrepancia respecto a esta manera de legislar.

Si hay un proyecto modificatorio de la Ley General de Pesca, el cual se debatió con intensidad en la Cámara de Diputados, llamo a no seguir con el procedimiento de llevar a cabo una discusión paralela que en nada contribuye.

Me parece que en torno a la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de distintos recursos marinos existe una reflexión que puede ser interesante para las Regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes y de la Antártica, particularmente en lo que concierne al congrio dorado y la reineta.

No entiendo bien por qué para Arica y Parinacota se abre la inscripción de la pesquería del jurel, porque no deberían haber tenido dificultad en todo este tiempo.

Tampoco comprendo por qué se hace lo propio en la isla Santa María, de la Octava Región, en cuanto a los recursos sardina común y anchoveta.

Me abro al debate, pero no veo ninguna razón para que aquello se haga mediante una legislación miscelánea y no en el marco de la Ley General de Pesca, donde el criterio del Congreso Nacional, más que resolverles el problema a actores, debe ser el de conservar el recurso; asegurar una legislación marco que permita que diferentes personas con evidentes conflictos de intereses entre sí concurren a su extracción, y certificar un marco regulador que garantice la sustentabilidad.

Este proyecto, señor Presidente, no hace más que reflejar que el marco legal que tenemos no sirve para eso.

El autorizar perforaciones demuestra la debilidad de la institucionalidad actual.

El traspasar cuotas de pescadores artesanales a industriales evidencia que -discúlpenme; no debería decirse- tiene que ver con la cueca y

con la forma en que uno está vestido.

A decir verdad, esta situación es inexplicable, a mi juicio, por la forma como se halla redactado el proyecto.

En consecuencia, señor Presidente, no voy a votar a favor de él.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, salí un momento de la Sala para hablar con dirigentes de la CONAPACH. Y hay coincidencia, pues también les extraña que estemos viendo esta iniciativa miscelánea si el Senado ya inició la discusión, en segundo trámite constitucional, del proyecto de “Ley larga”.

Es la misma reflexión que yo me hago. Incluso, no logro entender que la Comisión de Pesca haya acordado tramitar esta iniciativa miscelánea cuando al menos tres de sus cuatro puntos son parte de la Ley General de Pesca.

Los aspectos que nos ocupan esta tarde deberían verse al discutir el proyecto de “Ley larga”, con tiempo suficiente y toda la capacidad para escuchar a la gente.

Por lo demás, no es primera vez que nos enfrentamos a esta situación. O sea, hasta ahora hemos estado analizando lo concerniente a la pesca a pedacitos: tratamos de parchar cuando urge solucionar un problema con algunos actores.

A mi juicio, eso nos está haciendo un grave daño.

Señor Presidente, para la discusión del proyecto que modifica la Ley General de Pesca la Cámara de Diputados ocupó más de tres meses. Yo espero que el Senado también se tome todo el tiempo necesario, para debatirlo en profundidad, pues tenemos un tremendo problema.

Todos sabemos que algunas especies se hallan absolutamente sobreexplotadas. Pero si damos una mirada más general, independiente de las particularidades existentes en cada Región, que son reales, ella debe enfocarse en la conservación de los recursos hidrobiológicos,

que nos pertenecen a todos los chilenos. Es la única forma de dar una mirada de país, antes de ir a las particularidades, que son específicas de cada zona.

Por lo tanto, siento que aquí, incluso con alguna rapidez, se trata de favorecer a ciertas personas. Puede ser legítimo. Sin embargo, hecho de la manera planteada, no tiene determinadas consideraciones. Y ello no deja de llamar la atención.

Los pescadores de Huasco, por ejemplo, no poseen cuota de jurel, y son boteros.

Entonces, si uno está arreglando la situación de los lancharos, debe tener en cuenta que es distinta de la de los boteros, quienes dependen de una cuota que les traspasa la industria.

Yo pienso, señor Presidente, que los tres primeros puntos -la regulación de las organizaciones de pescadores; la regulación de las zonas discontinuas, sobre todo, y la cesión de las cuotas de los artesanales a los industriales- deberíamos discutirlos en el proyecto modificatorio de la Ley de Pesca. Tendría mucho más sentido, habría bastante más lógica, y sería hartamente más responsable de nuestra parte hacerlo escuchando a todos los actores. Y varios colegas coinciden en eso.

Además -por lo que he alcanzado a estar en la Sala esta tarde-, es absurdo que buena parte de los Senadores digan: “Aprobaré en general el proyecto, pero en la discusión particular me voy a oponer”.

Inclusive, algunos miembros de la Comisión de Pesca se pronunciaron a favor en ella, pero ahora, aquí, en este momento, anuncian su voto en contra.

Eso dificulta todavía más el entendimiento.

En todo caso, la gran mayoría ha sostenido: “No. Yo no puedo estar de acuerdo con la extensión del área de operaciones a las zonas discontinuas”.

Volvemos, pues, a lo que estábamos diciendo.

Parte importante de nuestras Regiones tienen un grado de sobreexplotación de los re-

cursos tanto bentónicos como pelágicos. Y este proyecto de ley, en vez de -para la mejor conservación de la especie- incentivar la disminución del esfuerzo pesquero en Regiones donde hay una clara explotación excesiva, estimula la sobreexplotación. Ello, porque en Regiones que hoy exhiben un equilibrio de sustentabilidad mínimo, bastante precario, se permitirá la captura de recursos por nuevos actores, quienes van a competir con los que ya están operando en ellas. Entonces, es realmente muy grave que el Gobierno incentive el que la captura entre Regiones ya no diga relación solo con las contiguas, sino, además, con las discontinuas. Creo, con franqueza, que ello resulta profundamente erróneo, y no podría votar a favor específicamente sobre el punto, por ejemplo.

Estimo que lo único que podemos hacer cuando discutamos el proyecto de ley de pesca es ojalá escuchar a los artesanales y conocer su opinión. Al final de cuentas, juzgo que son, en verdad, los más involucrados y los que tienen otro tipo de escalas.

Tampoco me parece muy lógico contemplar la transferencia de pesca entre artesanales e industriales, porque considero que la de los primeros no es solo una actividad económica. En efecto, constituye, asimismo, un universo de valores, de tradiciones, muchas veces transmitido en familia y que implica un ámbito cultural que es preciso ponderar, porque, además, involucra una serie de aspectos anexos. Es decir, se da una cantidad de situaciones muy diferentes de lo que ocurre en el otro caso.

No cabe ninguna duda de que la pesca artesanal proporciona muchos más puestos de trabajo; de que se registra un cierto dinamismo en zonas rurales de alta vulnerabilidad social. No es el caso de la pesca industrial, que se traduce en mucho menos empleo.

En consecuencia, la verdad es que no se entiende qué sentido tendrá la posibilidad de que el cien por ciento de la cuota de la primera se traspase a la segunda. En un corto plazo, ¿esos

pescadores van a desaparecer? ¿Se van a transformar en rentistas? ¿Cuál es la situación real?

Porque lo que se requiere fomentar es la mantención de la pesca artesanal, la cual exhibe los valores que hemos señalado e implica un modo de vida, un empleo mucho más intensivo y rubros conexos.

Por lo tanto, señor Presidente, diría que lo lógico habría sido que no estuviéramos considerando aquí el punto. Lo otro es pedir formalmente una segunda discusión, para que el asunto se analice con más calma, con más detalle. Pero lo que no me parece adecuado -y me resulta profundamente incómodo- es tener que votar ahora el proyecto.

De los cuatro asuntos comprendidos en la iniciativa miscelánea que nos ocupa, la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal es quizás lo único que presentaba realmente más sentido. Pero eso -y se lo digo al señor representante del Gobierno que se encuentra en la Sala- se podía haber solucionado con una indicación o con una disposición transitoria en la Ley de Pesca, en fin. Ello, si había mucho apuro por resolver un compromiso contraído a favor de pescadores con inscripción vigente. Mas no era necesario incluir lo otro.

Con sinceridad, no estimo conveniente tratar la materia de esta manera y no creo que pueda sentirme interpretada por ello. A mi juicio, ha sido un error de la Comisión de Pesca el no haber reparado en la cuestión y no haber pedido que se formulara una indicación para el punto cuarto, junto con dejarse los otros tres para el proyecto de ley general.

He dicho.

El señor CANTERO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Es algo de carácter reglamentario, Su Señoría?

El señor CANTERO.— Solo deseo reiterar mi solicitud de que se recabe la autorización

para que la Comisión de Educación sesione simultáneamente con la Sala a las 19, atendido lo que hemos conversado en el sentido de evitar un pronunciamiento ahora y de efectuarlo mañana.

El señor WALKER (don Patricio).— ¿No se votará hoy?

El señor ESCALONA (Presidente).— Si no hay objeciones,...

No existe unanimidad todavía, Honorable señor Cantero.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía).— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Ministro, como estamos en votación, solo se la puedo ofrecer en caso de que vaya a rectificar alguna afirmación formulada en el curso de la sesión, no para intervenir nuevamente. Ello se encuentra regulado por el artículo 37 de la Constitución.

Si le parece a la Sala, el Senador señor Zaldívar me reemplazará por algunos momentos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, cuando uno observa el objeto de la iniciativa, como lo han expresado con anterioridad varios señores Senadores, no entiende por qué se está buscando la manera de aprobar aquí materias pertenecientes a la “Ley larga”. Ello lo han expuesto también los pescadores de la Región de Magallanes, a la cual representan, y los integrantes de la CONAPACH.

Entonces, cabe presumir fundadamente que con la discusión y aprobación del proyecto se intenta eliminar un debate más profundo, de bastante más sabiduría respecto de esos puntos, propios de un contexto mucho más amplio. Asuntos tales como una regulación sobre organizaciones de pescadores y zonas discontinuas y la cesión de cuotas artesanales a in-

dustriales no son para una normativa miscelánea. El pronunciamiento afirmativo amerita una mayor discusión, un mayor conocimiento. Por eso, debieran ser propios -reitero- de la “Ley larga”.

Ahora, si el texto en estudio forma parte del acuerdo que el Gobierno tomó con Aysén como consecuencia de las movilizaciones, debiera haber presentado una iniciativa especial para esa Región, y nosotros lo habríamos apoyado.

Pero no es así. Se trata de incluir en el articulado aspectos bastante sensibles, bastante delicados para la preservación del recurso. Porque he escuchado acá hacer referencia a la sustentación, a la protección de los peces, y lo que menos se logra con este proyecto misceláneo es precisamente ese propósito.

La señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra manifestaba que se ha optado por incentivar la sobreexplotación y -lo que es aún más grave- que no solo se permitiría que la captura pudiera hacerse en zonas contiguas, sino también en cualquier Región del país.

Lo anterior comprendería, indudablemente, a las de Aysén y de Magallanes. Esta última cuenta hoy con recursos sanos, pero lo único que puede ocurrir en el mediano plazo es la pesca excesiva.

En la Duodécima Región enfrentamos problemas en el sentido de que nuestros pescadores artesanales han estado solicitando año a año, por ejemplo, cuotas especiales de merluza. En el texto en examen, con una visión muy general, se han señalado algunas especies que ellos no están en condiciones de capturar.

En consecuencia, como representante de esa circunscripción, me opongo terminantemente a que sus recursos sean extraídos por personas de otras Regiones.

Los pescadores de Magallanes han venido señalando la posibilidad de regionalizar una zona, al objeto de determinar la cantidad de recursos de cada Región y de tender a que cada uno de los artesanales pertenecientes a ella

puedan optar por aprovecharlos.

Nosotros no hemos registrado experiencias felices con la invasión de pescadores artesanales de otras Regiones, fundamentalmente de la Décima y de la Undécima. Nos compiten en una situación bastante delicada y frágil.

Ahora, respecto a la transferencia de la cuota de pesca entre artesanales e industriales, voy a asumir todo lo que aquí se ha dicho. Lo único que quiero agregar es que con el sistema se pretende terminar con la pesca artesanal. Como dijo una señora Senadora, estos últimos pescadores se van a transformar en rentistas.

La actividad que ellos realizan, como se expresó, no solo tiene un carácter económico, sino también cultural. Pero, además, ejercen soberanía. ¡Cómo puedo plantearles a los de Puerto Toro, quienes se encuentran también en este último caso, que a lo mejor lo más fácil sería entregar su cuota y ser rentistas!

O sea, si quieren poner fin a la pesca artesanal, que lo digan, pero que lo hagan en el proyecto de Ley General y no en el misceláneo que nos ocupa.

Por tales consideraciones, señor Presidente, voy a votar en contra de la idea de legislar, porque, claramente, se trata de un articulado que, de una u otra manera y en forma bastante aviesa, está burlando, por las materias que comprende, lo que debería ser el debate de esa otra iniciativa.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, el Honorable señor Tuma, con su intervención, reavivó mi interés en el debate...

El señor TUMA.— Muchas gracias, Su Señoría.

El señor ESCALONA.—... y me ha permitido confirmar mi opinión en el sentido de votar en contra, por dos razones fundamentales.

La primera de ellas es que considero que la disposición -son tres las modificaciones de

la Ley General de Pesca, de manera que dos constituyen ya lo esencial del proyecto- de autorizar la constitución de organizaciones de pescadores artesanales entre dos o más de ellos se convierte, a mi juicio, en la puerta de entrada a la atomización en ese ámbito, la cual atenta contra toda posibilidad de racionalizar la explotación del sistema.

Si ya se registró, con motivo de la llamada “mesa de trabajo” entre el sector industrial y el artesanal, una división en las organizaciones de este último -así ocurrió, lamentablemente-, con el mecanismo que nos ocupa vamos a observar una proliferación de entidades que van a entrar en una disputa feroz, pues todos sabemos que se trata de un medio de vida para esa gente, y el que no tiene posibilidad de pescar ve afectada ni más ni menos que su sobrevivencia. Entonces, imaginemos a 10, 20 o más de ellas intentando obtener una cuota.

Me parece que la norma conlleva la anarquía completa. De manera que, a pesar de ser, como manifestaba el Senador señor Hernán Larraín, una cuestión regional, considero que además es un asunto de país. Es decir, anarquizar la pesca artesanal va contra el interés nacional.

¡Cómo se va a regular; cómo se va a racionalizar; cómo se va a poder orientar el sector si una decisión de esta naturaleza promueve la existencia de decenas o más de organizaciones!

El segundo motivo se refiere al traspaso de cuota desde el sector artesanal al industrial.

Estimo que con ello confirmaríamos la existencia de un fantasma que ronda por lo menos desde el Biobío hasta los fiordos de la Región de Los Lagos. Porque, al final de cuentas, los pescadores artesanales han llegado a la siguiente conclusión: “Lo que le importa al sistema político, en realidad,” -no distinguen partido: los tratan a todos por igual- “es que los industriales sobrevivan. Le interesa bien poco que ello se extienda a nosotros, caso en el cual cada uno tiene que rascarse con sus

propias uñas”. Entonces, cuando le decimos al pescador artesanal: “Pásele su cuota al industrial y que este pesque por usted”, ¿qué estamos haciendo? Le confirmamos sus sospechas, ya que no estamos generando políticas ni de sustentabilidad ni de fomento ni de valoración de su cultura ancestral. ¡Nada! O sea, le estamos expresando: “Haga el traspaso y, con los pesitos que eso le dé, sobreviva. Por cierto, de sus tripulantes no se preocupe, pues el que le compró la cuota verá si los lleva o no en la embarcación; y si consiguen o no pega será problema de ellos. Pero usted va a tener unos pocos pesos en el bolsillo, con los cuales aguántese como pueda, porque la verdad es que yo, Estado de Chile, me quiero desentender de la actividad. Así que vaya y negocie con los de la pesca industrial cuánto le dan”.

En suma, señor Presidente, la señal del Estado, de nosotros, como sistema político, confirmaría todas las sospechas que a mí, por lo menos, me han transmitido los dirigentes de la pesca artesanal: no interesa la sustentabilidad de largo plazo de la pesca artesanal, por representar una dificultad.

Y como pienso que todas estas materias tendrían que discutirse en el proyecto de Ley General, el cual viene después, no veo ninguna razón para tratarlas por separado, porque es precisamente en esa iniciativa donde cabe tratar cuestiones de largo plazo y la sustentabilidad del sector. ¿Qué sentido tiene debatirla si lo relativo a la sobrevivencia de la pesca artesanal lo vamos considerando aparte, aplicando la vieja táctica de la estrategia geopolítica de Henry Kissinger en el Medio Oriente denominada “teoría del salame”: ir rebanando por partes los problemas?

Está bien. Lo comprendo. No condeno al señor Ministro por aplicar este último sistema. ¡Pero el punto que nos ocupa es el corazón de la cuestión de la pesca artesanal! O sea, trataríamos la situación del sector haciendo un experimento y razonando: “Los problemas relacionados con el corazón de la pesca artesanal

los analizo aparte y arreglo el resto en la Ley General”. En verdad, no encuentro argumentos a favor de esa posición.

Insisto en que la intervención del Senador señor Tuma ha confirmado mi idea de votar en contra del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en primer término, deseo realizar una reflexión sobre la sustentabilidad del recurso pesquero.

Y no es cosa de que lo exponga hoy día el Senador que habla, sino de que lo manifestaron ayer las organizaciones no gubernamentales en la discusión de la “Ley larga”: esta es la primera vez que se entiende que ese factor resulta fundamental para considerar el futuro de la actividad. ¡En los Gobiernos anteriores, todo lo solucionaba definitivamente la pesca de investigación!

Y esa no fue la mejor manera de ayudar a la sustentabilidad del recurso.

Hoy día se rasgan vestiduras hablando de la sustentabilidad. Pero como dijeron las ONG -gran parte de las cuales no son muy partidarias de la actual Administración ni mucho menos; son ambientalistas-, ellas valoran el que por primera vez en este país se trabaje seriamente en la protección y la sustentabilidad del recurso pesquero. ¡Por favor, estimados colegas, lean sus intervenciones!

En segundo lugar, en la Comisión se aprobó unánimemente la idea de legislar respecto de esta iniciativa. Aquí no estamos votando en particular, sino discutiendo primero algunos de los acuerdos, acerca de los cuales estamos todos contentos, surgidos del paro ocurrido en Aysén. Y hay un compromiso que se incorporó en su texto.

Entonces, sería interesante que nos explicaran las razones para votar en contra de los compromisos asumidos con ocasión de las movilizaciones en Aysén.

¿Por qué lo digo? Porque el presente proyecto recoge, en parte, justamente una solicitud en el sentido de modificar el número de embarcaciones que pueden tener los armadores artesanales. Esto se encuentra incorporado. Y se pretende fomentar la asociación entre armadores artesanales. Queremos que cada uno pueda trabajar mancomunadamente y mejorar la venta de sus productos.

Por otro lado, se persigue permitir la constitución de organizaciones de pescadores artesanales entre dos o más pescadores.

Eso va en la línea correcta de lo que se pidió en el paro de Aysén. Porque, si bien la ley actual posibilita que las organizaciones de pescadores artesanales tengan la calidad de armadores, no se encuentra regulada la factibilidad de que dos o más de aquellos constituyan una organización y que le aporten sus embarcaciones. Lo que hoy se halla vigente es la figura del reemplazo, que imposibilita la constitución de organizaciones de pescadores artesanales a las cuales se pueda realizar un aporte en forma inmediata a su creación.

Entonces, señor Presidente, se trata justamente de algo que solicitaron nuestros pequeños pescadores artesanales.

En cuanto al punto más conflictivo, relativo a extender el área de operación de los pescadores artesanales, actualmente la ley es bastante clara y lo permite. Y el proyecto que ahora nos ocupa avanza en resguardarlo más y en tener en cuenta la voluntad de los pescadores de cada una de las Regiones.

El Ejecutivo -así se manifestó en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura- se halla disponible para presentar una indicación con el fin de incorporar -como mencionó el señor Ministro- la exigencia de planes de manejo; la realización de consulta obligatoria a los pescadores de la Región a la que accederán los de otras, y que la resolución que autorice la extensión del área de operación pueda establecer algunas limitaciones. Por ejemplo, un número de embarcaciones

máximas que opere en la Región; un tiempo específico para la ejecución de las labores de pesca; la precisión del área de extensión, de los días de captura, de las toneladas máximas; la determinación del puerto de desembarque, y el uso del posicionador satelital por la flota que se traslade a otra Región.

En consecuencia, el Gobierno pretende poner una mayor cantidad de exigencias que las que hoy día existen en la ley; ir mucho más allá.

Por consiguiente, no entiendo que se vote en contra de la idea de legislar. Me produce preocupación. Da la impresión de que queremos proteger a nuestras Regiones y la sustentabilidad del recurso. Pero hay discursos que no comprendo, pues lo propuesto deriva precisamente de las peticiones que los mismos pescadores artesanales plantearon tanto en la Comisión como durante el movimiento de Aysén.

Por lo tanto, voto a favor de este proyecto, entendiéndolo que, como lo dijeron el Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos y el Ministro de Economía, deberemos perfeccionarlo en la discusión en particular, con el fin de que esta iniciativa de ley miscelánea vaya en el sentido correcto y, fundamentalmente, de que apoye a nuestros pescadores artesanales en su desarrollo.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente accidental).— El señor Ministro ha solicitado intervenir. De acuerdo con la Constitución, puede hacerlo para rectificar conceptos emitidos por los señores Senadores al fundamentar su voto.

Tiene la palabra.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente, en efecto, quiero corregir una serie de conceptos emitidos por Sus Señorías.

Primero, aclarar que aquí no existe norma alguna que no haya sido solicitada por pescadores artesanales. Lo señalo para que eliminemos cualquier sospecha o insinuación al respecto.

Y me sorprende que se sostenga que se quiere hacer desaparecer la pesca artesanal. Creo que sería muy bueno que se entregaran argumentos de cómo ella podría desaparecer, en circunstancias de que en este proyecto misceláneo no hacemos otra cosa que recoger situaciones que los pescadores artesanales necesitan que resolvamos antes del 31 de diciembre. Si no lo hacemos, los perjudicaremos. ¡Así de claro! Y dejaremos su solución para la "Ley larga".

Deseo precisar cuáles son las materias que se abordan aquí.

En cuanto a lo planteado respecto de las Regiones discontinuas, el origen de la indicación que se ha propuesto radica en resolver el problema de los pescadores artesanales de Arauco y de Lebu, de la pesquería de la reineta, que desembarcan en los puertos de la Décima Región.

¿Por qué necesitamos hacerlo ahora? Porque la pesca de investigación se acabó -recordemos que terminamos con esta práctica que depredó los recursos pesqueros del país-, y resulta que hay naves pertenecientes a la Octava Región que bajan su carga en los puertos de la Región de Los Lagos. Por eso se sugiere -ya expliqué que se corrigió el mecanismo para pasar a una Región contigua o discontinua- que deba haber un acuerdo para ello.

Eso nos pidieron los pescadores artesanales. Y de no acogerse, se podría establecer un precepto muy claro: "Ningún pescador artesanal puede cruzar el límite de una Región". Pero si Chile adopta esa norma, creo que resultará imposible lograr la paz social en este sector. Porque será inviable.

Por lo tanto, tenemos que establecer un mecanismo. Y el que dispusimos en la "Ley larga" para las Regiones contiguas es, precisamente, que los pescadores artesanales de la misma pesquería que reciban la pesca, no los consejos zonales, han de estar de acuerdo.

Necesitamos resolver esa situación. Y los pescadores de los puertos de la Décima Región así lo quieren, porque percibirán rentas de los

pescadores artesanales de la Región del Biobío cuando desembarquen la reineta. Pero resulta que estos tienen las naves en su Región, porque hace algunas semanas se acabó la pesca de investigación.

De ahí que se requiere una solución con urgencia. Si no, estaremos perjudicando a todos los pescadores artesanales de Lebu -ahí está la pesquería de la reineta- y de Arauco. Me he reunido con estos -de todos los partidos políticos, obviamente-, quienes tienen este problema: históricamente un recurso que consideran migratorio es extraído en una zona y desembarcado en los puertos de otra. Si lo impedimos, se acabará la pesca en esas ciudades. De modo que pretendemos que se establezca un mecanismo de acuerdo entre ellos. Y es necesario resolverlo antes de fin de año.

Una segunda materia a la que quiero referirme dice relación con cuestiones propias de Aysén, que incorporamos en este proyecto fruto de una mesa de diálogo, y que precisamos solucionar antes.

¿Qué nos pide Aysén? Estoy hablando de Iván Fuentes, de la pesca artesanal, de los dirigentes que hemos conocido, a quienes recibimos y todos escuchamos.

Allí tienen un problema, porque, por la crisis de España, el valor de la merluza no les permite extraer su cuota. Y pudiendo vender este año el 50 por ciento de la cuota de la merluza, señalan que no quieren rentistas. ¡Nadie los desea! Entonces, si Sus Señorías leen la norma actual, verán que un pescador artesanal puede transferirle el 50 por ciento de su cuota a un industrial en tres años, y nosotros establecemos que en uno de estos le sea posible vender el cien por ciento de ese porcentaje. ¿Por qué? Porque ellos lo necesitan excepcionalmente este año.

Lo anterior fue solicitado por la gente de Aysén y formó parte del petitorio de la movilización llevada a cabo allí. Pues, debido a no poder enajenar el cien por ciento de su cuota, los pescadores no reciben ingresos por algo de

lo que son dueños. ¿Por qué no dejar que ellos, si así lo desean, puedan traspasarla durante un año de bajo precio, derivado de la crisis española, a efectos de que un recurso sin valor sea sacado por los industriales en alta mar?

No podemos seguir con esta mirada confrontacional, que distingue entre artesanales e industriales. Tenemos que generar paz en el sector. Solo se les permitirá por un año vender el cien por ciento de la cuota correspondiente. Y, de hacerlo, en los tres años no podrán sumar más del 50 por ciento, porque no queremos rentistas.

Además, eso se establece solo para algunas Regiones, porque, por razones de precio, se vieron perjudicados los pescadores artesanales. Esto lo solicitaron ellos -nadie más- y formó parte de la mesa de diálogo. Por eso se incorporó.

Si no lo resolvemos ahora y lo dejamos para la “Ley larga”, el presente año habrán perdido su cuota de captura. Tal sería el efecto de rechazar el proyecto.

Y cuando hablamos de inscribir a ciertas pesquerías (como el congrio dorado; como la sardina común y la anchoveta, en el caso de la isla Santa María, en la Octava Región) es porque, si no lo hacemos este año mediante la presente norma y lo incorporamos en la “Ley larga”, los pescadores perderán el semestre. No podrán salir a trabajar, porque tenían asignadas pescas de investigación que ya no existen.

Entonces, les pido a Sus Señorías una mirada un poquito más consensuada. Si el Ejecutivo establece que necesitamos sacar algunas normas de la “Ley larga”, no es porque estamos tratando de no realizar una discusión, que ha sido intensa, apasionada. Ya tendremos la oportunidad de acometerla aquí, también, con la misma intensidad con que se hizo en la Cámara de Diputados. Se plantea de esa manera porque, de lo contrario, estaremos perjudicando a los pescadores artesanales: de no aprobar la iniciativa de aquí a fin de año, no podrán salir a pescar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Ministro.

Se le concederá un minuto adicional.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Muchas gracias.

Cada uno de los preceptos los podremos modificar, perfeccionar, pero existe una clara explicación de por qué necesitamos aprobarlos antes de fin de año: lo han solicitado los pescadores artesanales de algunas Regiones y en ciertas pesquerías. Lo único que estamos haciendo con la iniciativa es atender su situación, pues de lo contrario van a estar un semestre sin poder ejercer su actividad.

Por esa razón se han propuesto estas modificaciones, y cada una de ellas es fruto de un diálogo con pescadores artesanales de las respectivas Regiones involucradas y para pesquerías y situaciones específicas, las cuales tiene sentido solucionar por fuera de la norma general.

Y como señalé al comienzo, señor Presidente, consideramos necesario legislar al respecto antes de que se vea la “Ley larga”. De lo contrario, los únicos perjudicados serán los pescadores artesanales del país.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (21 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Allende y los señores Bianchi, Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Quintana y Tuma.

Se abstuvieron la señora Rincón y los se-

ñores Gómez y Pizarro.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay que fijar plazo para formular indicaciones.

La Mesa sugiere el lunes 27 de agosto, a las 12.

Si le parece a la Sala, así se aprobará.

El señor HORVATH.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, hemos trabajado con mucha anticipación en el proyecto en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y nos hallamos en condiciones de informarlo en particular. Además, en paralelo hemos estado analizando la “Ley larga”: ayer escuchamos a las organizaciones no gubernamentales; hoy a los pescadores artesanales, y mañana oiremos a los representantes del sector trabajo.

Así que nos encontramos en condiciones de estudiar esto en profundidad y de incorporar todo lo que aquí se ha mencionado si se da plazo para formular indicaciones hasta el lunes 13 de agosto, a las 12.

El señor LARRAÍN.— Está bien.

El señor HORVATH.— De esa forma, podríamos trabajar el 14 y el 16 de agosto, antes de la semana regional.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si me perdona, señor Senador, creo que ha sido notorio y evidente que incluso los votos a favor que obtuvo la iniciativa se alcanzaron sobre la base de que se realizara una discusión en particular que diera plena garantía a todos,...

El señor HORVATH.— Así será.

El señor ESCALONA (Presidente).—... por lo que me parece razonable establecer el lunes 27, a las 12.

El señor HORVATH.— A mi juicio, es demasiado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se procederá.

El señor HORVATH.— ¡No, pues! No esta-

mos de acuerdo.

La señora ALLENDE.— Es facultad de la Mesa.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Eso significará dilatar.

El señor HORVATH.— Estamos proponiendo una fecha más cercana.

Para lo demás, disponemos de la tramitación de la “Ley larga”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, me parece que estamos ante una iniciativa legal que producirá impactos, por mucho que se la trate de calificar de miscelánea. Su redacción no permite considerar que sus normas se hallan circunscritas a una Región puntual y a un recurso determinado.

A nosotros nos parece prudente fijar el lunes 27 como plazo para presentar indicaciones. Estamos en agosto, e incluso el señor Ministro ha dicho que el problema se producirá en diciembre. Por ende, no hay ninguna razón para estar, nuevamente, legislando a matacaballo sobre un asunto que no reviste mucha urgencia.

Tratar de generar la idea de que leyes tan importantes para la patria deben salir de un día para otro no hace más que reflejar la ineficiencia de quien se halla a cargo del sector regulador. El querer tramitarlas tan rápido da esa impresión.

Señor Presidente, considero -como lo ha manifestado el señor Ministro- que si la dificultad surgirá de aquí a fin de año, el plazo del lunes 27 es más que prudente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si no hay acuerdo, se tendrá que votar.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, la materia es un poco abstrusa. Pero, así y todo, queda en claro una noción: la velocidad con que se apliquen las disposicio-

nes en comento irá en beneficio, precisamente, del sector artesanal, al cual se quiere proteger. O sea, el tiempo, en este caso, resulta esencial.

La normativa va a surtir efecto de aquí al mes de diciembre próximo. Se ha explicado hasta la saciedad por el señor Ministro y por otras personas intervinientes que, si no entra en aplicación pronto, habrá sectores completos de la pesca que no podrán beneficiarse de su propia actividad.

Entonces, ¿con qué fin estirar el plazo para formular indicaciones?

El Senador Horvath, quien se dedica a estos temas, ha señalado también con claridad diáfana que la labor de la Comisión ha sido muy intensa y detallada, y que se realizó un trabajo serio.

Por tanto, reitero: para qué tratar de estirar la aplicación de la ley en proyecto, así, de manera oblicua. Dígase, pues, que no se quiere que rija la normativa a tiempo. Pero la Mesa, en esto, tiene que facilitar el trámite legal y no dificultarlo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lamento que Su Señoría aluda a la Mesa. ¡En ningún caso se intenta dificultar el trámite de la iniciativa!

Como ha dicho el señor Ministro, sus disposiciones regirán del 31 de diciembre en adelante. De manera que lamento que usted haga estas afirmaciones enteramente subjetivas.

La señora ALLENDE.— ¡Y gratuitas!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— ¡Pero si Su Señoría acaba de pronunciarse en contra de la iniciativa!

El señor ESCALONA (Presidente).— En consecuencia, hay dos opiniones sobre el particular.

El señor Secretario va a clarificar el procedimiento.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El señor Presidente ha propuesto que el plazo para formular indicaciones sea el lunes 27 de agosto.

Quienes se hallen de acuerdo deberán votar

que sí, y los que estén en desacuerdo, que no.

El señor LETELIER.— Van a forzar a que después se vote en contra.

¡Muy bien...!

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la proposición de fijar plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 27 de agosto (16 votos contra 9).**

Votaron por la negativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokuri-ca, Rossi y Uriarte.

Votaron por la afirmativa la señora Allende y los señores Escalona, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Pizarro, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— El Honorable señor Horvath ha pedido la palabra.

Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, proponemos que se establezca el lunes 13 de agosto, a las 12, con la misma votación pero en contrario. Es un lapso más que suficiente para analizar el proyecto y considerar todas las observaciones que aquí se han expresado.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación la propuesta en orden a fijar el lunes 13 de agosto, a las 12, como plazo para formular indicaciones.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo, votan “Sí”; y los contrarios, “No”.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se fija el lunes 13 de agosto, a las 12, como plazo para presentar indicaciones (16**

votos contra uno).

Votaron a favor las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Rossi, Uriarte y Walker (don Patricio).

Votó en contra el señor Escalona.

SANCIÓN A TRANSPORTE DE DESECHOS HACIA VERTEDEROS CLANDESTINOS

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Girardi, Letelier y Pizarro, en primer trámite constitucional, que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7908-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Girardi, Letelier y Pizarro):

En primer trámite, sesión 49ª, en 6 de septiembre de 2011.

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es sancionar con presidio menor, en su grado medio a máximo y, en su caso, con la suspensión de la licencia de conductor o inhabilidad para obtenerla hasta por cinco años; con el retiro del vehículo y su depósito en los corrales municipales, y con multa de 50 a 100 unidades tributarias mensuales, al que realice tráfico vehicular destinado a transportar y acopiar basura en vertederos y rellenos sanitarios ilegales. Igual pena se aplicará a quien mantenga, administre, opere o explote los sitios señalados.

La Comisión discutió el proyecto en gene-

ral y en particular, por ser de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Girardi y Letelier.

El texto que se propone aprobar figura en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, nos encontramos ante un proyecto muy sencillo que busca desincentivar una práctica que aqueja a todas las ciudades, pero particularmente a las zonas rurales, consistente en que personas inescrupulosas botan basura en las carreteras, en los caminos, generando focos de insalubridad y dañando la estética de nuestros territorios y de zonas turísticas.

Basta salir por los caminos rurales de San Fernando, por ejemplo, para constatar que está lleno de lugares donde se arroja basura. En zonas como Melipilla, Lampa, Colina, uno aprecia que por los caminos aledaños se tiran desechos y se constituyen focos de insalubridad. Muchas veces se trata de basura domiciliaria o proveniente de actividades de demolición.

Evidentemente, tal situación tiene que ver con un problema más global, pues no hay espacios para estos depósitos. Entonces personas inescrupulosas utilizan normalmente camiones y camionetas, para crear estos acopios ilegales.

Al respecto, nosotros creemos que el pago de multas no constituye hoy un efectivo impedimento. Nos hemos dado cuenta de que el mayor desincentivo consiste en que a quien conduce un vehículo con basura para botar se le retire su licencia y, al mismo tiempo, su vehículo sea trasladado a los corrales municipales.

Ese tipo de sanciones es mucho más apropiado y permitirá recuperar ciudades que se encuentran llenas de sitios eriazos con basura.

Particularmente quiero insistir en lo que sucede en las zonas rurales. La idea es que quien

quiera realizar este tipo de actos lo piense dos veces, porque los costos que tendrá que asumir, principalmente el retiro de la licencia de conductor y el traslado de su vehículo a los corrales municipales, constituirán un elemento disuasivo.

Se trata de un proyecto simple, que busca resguardar la ecología e impedir una práctica que está transformando al país -particularmente, a las comunas más pobres- en un verdadero basural. Basta mirar, cuando uno ingresa a Santiago por la Costanera Norte, zonas del río Mapocho que se encuentran plagadas de terrenos con escombros, de esquinas con sitios eriazos, o de caminos rurales, muchas veces completamente contaminados o llenos de desperdicios.

Señor Presidente, reitero que la iniciativa es muy simple e importante. Será de gran ayuda y muy eficaz para resolver un problema dramático que estamos sufriendo en Chile, y que afecta fundamentalmente la salud y la dignidad de las personas, pero también la posibilidad de desarrollar un turismo como corresponde, porque muchas veces zonas maravillosas, prístinas, son contaminadas o se constituyen finalmente en basurales como consecuencia de estas prácticas absolutamente nocivas y que atentan contra los derechos y el respeto a nuestras comunidades.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, como señaló el Senador Girardi, el proyecto busca evitar lo que sucede hoy: mucha gente deja de asumir el compromiso de llevar la basura solo a los vertederos autorizados.

Lo que recibimos permanentemente en cada uno de los barrios y en sectores rurales de las comunas que representamos es el reclamo de los vecinos por las personas que van a arrojar basura de todo tipo. Y con tal costumbre transforman en vertederos algunas áreas -normalmente quebradas, espacios públicos, sitios eriazos-, donde lisa y llanamente van y

tiran todo tipo de desechos sin control y, por supuesto, sin posibilidad de ser sancionadas. Se supone que en las denuncias respectivas deben consignarse las patentes de los vehículos involucrados y el nombre de los conductores. Se desarrolla todo un proceso que a la larga termina en que los municipios a veces pueden cobrar una multa.

Mediante la presente iniciativa, se busca generar sanciones mucho más drásticas y duras que inhiban a quienes tiran basura o escombros en áreas no autorizadas. Estas personas lo hacen por dos razones. En primer lugar, por ahorrar combustible y evitar el pago por llevar la basura a los vertederos autorizados. Y por otro lado, lisa y llanamente por haber una mala costumbre, una incultura, que origina abuso en estos sectores.

¿Cuál es la idea? Sancionar donde más les duele a quienes desarrollan esta actividad de manera permanente. Así, a quienes sean declarados culpables por esta falta se les suspenderá la licencia de conductor o se los inhabilitará para obtenerla, hasta por un plazo de cinco años. Además, se considera el retiro del vehículo y multas muchísimo más elevadas.

También se disponen sanciones para quienes, en la práctica, hacen operar estos vertederos clandestinos. Así, la norma pertinente establece: "Igual sanción será aplicada al que mantuviere, administrare, operare o explotare los sitios antes señalados"; es decir, aquellos lugares que se transformen en botaderos de basura de manera permanente.

Se trata de un proyecto sencillo. Obedece a una moción de los Senadores Girardi, Letelier y quien habla.

Como ya mencioné, la iniciativa persigue corregir una situación que a diario se presenta en muchas localidades de sectores urbanos y sobre todo en áreas rurales, donde, más allá de lo que significa esta acción bastante deleznable, se coloca en riesgo la salud de las personas que viven en esos sectores.

Insisto: se trata de reclamos que recibimos

en forma permanente. Imagino que a los Honorables colegas les pasa exactamente lo mismo cuando llegan a sus circunscripciones, donde este tema se transforma en un problema grave desde el punto de vista sanitario, pero también porque la gente, conscientemente, desarrolla esta actividad buscando obtener beneficio económico.

El señor GIRARDI.— ¿Podría abrir la votación, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado la apertura de la votación.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

La señora RINCÓN.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Senadora señora Rincón ha solicitado intervenir para una cuestión reglamentaria.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, solo quiero pedir autorización al Senado para que la Comisión de Agricultura pueda sesionar en paralelo con la Sala, a partir de las 19.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor COLOMA.— ¡Pero viene gente invitada de todas partes!

El señor ESCALONA.— No hubo acuerdo, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, tengo la convicción de que todos los presentes, en más de una ocasión, cuando hemos viajado por algún camino secundario de nuestras circunscripciones, hemos visto vehículos botando en la berma desechos de la construcción, residuos domiciliarios, basura.

Tales prácticas van en perjuicio no solo del medio ambiente, sino también de las comunidades ubicadas en esos sectores y, por cierto, de los mismos municipios, que no siempre tienen los instrumentos ni los recursos para recoger desperdicios arrojados reiteradamente de manera irresponsable por particulares. Eso se

pretende desincentivar mediante la iniciativa en análisis.

Lo innovador en ella no es la tipificación del hecho que alguien “conduzca, traslade o deposite basuras, desechos o residuos de cualquier tipo en vertederos, depósitos o rellenos sanitarios clandestinos o ilegales” -lo que rige desde hace mucho tiempo-, sino la aplicación de un castigo a la persona, consistente en la suspensión de su licencia de conducir o la inhabilitación hasta por cinco años para su obtención, además del retiro del vehículo y su depósito en corrales municipales, aparte de la multa.

Con ello buscamos la adopción de un criterio de tolerancia cero para quienes arrojan basura en los caminos rurales de nuestro país. Así, los que están acostumbrados -como las empresas constructoras- a tirar escombros en lugares que no corresponden, tendrán claro que si son detectados se les aplicará el tipo de sanciones descrito.

Este es un proyecto de ley simple; de aprobarse tendrá tremendo impacto, porque facultará a Carabineros, a inspectores municipales, al Estado, para reaccionar de forma muy, muy dura contra quienes realicen dichas prácticas.

Vamos a votar a favor la idea de legislar y ojalá haya unanimidad al respecto, pues daríamos una señal única a las personas que dañan nuestro medio ambiente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra al Honorable señor Novoa.

El señor LETELIER.— Pido abrir la votación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, coincido con el espíritu del proyecto, porque es evidente que hay una práctica generalizada de botar residuos, basuras o desechos en distintos lugares.

Ello no solo se da en las Regiones, sino también en la Región Metropolitana. De hecho, incluso estos días, he visto la quema de basura en la ribera del río Mapocho, con lo

cual se comete no solo la infracción de arrojar escombros en lugares no habilitados, sino que además se contamina.

No obstante lo anterior, considero que la iniciativa en análisis requiere ser perfeccionada por varias razones.

En primer lugar, no me parece razonable que la misma sanción se aplique al que opera un vertedero ilegal que al chofer que transporta los desechos a ese lugar, quien, incluso, tiene la pena agravada de la suspensión de la licencia de conducir y el retiro de su vehículo.

En segundo término, será muy difícil determinar si una persona está trasladando residuos hacia un vertedero legal o ilegal.

Entonces, la construcción del tipo penal va a generar gran cantidad de problemas.

Asimismo, estimo que el nivel de la pena debiera ser correlativo con lo dispuesto en otra norma de la ley respectiva, porque, por ejemplo, tendría la misma pena falsificar una licencia de conducir que transportar desechos de una construcción a lugares prohibidos. No estoy seguro de que eso sea lo adecuado.

Por último, se habla de “vertederos, depósitos o rellenos sanitarios clandestinos o ilegales”, y la verdad es que el tipo debiera ser más amplio, porque muchas veces las basuras o residuos se botan en la vía pública o sitios eriazos y no en un vertedero o depósito clandestino.

Entonces, debe tenerse cuidado con la redacción.

Hago tal prevención, pues, como se trata de una iniciativa de artículo único, soy partidario de aprobarla en general -por eso me opuse a la apertura de la votación- y de que, en su análisis en particular, se corrija el tipo penal.

Hay que ser muy precisos en la forma de crear ese tipo penal. Tenemos que analizar si las sanciones por aplicar son las mismas tanto para el que transporta como para el que opera. A lo mejor está bien la norma para el primero y se debe endurecer la que castiga al que explota un vertedero ilegal, pero también puede ser al

revés.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, ante todo, reconozco que los autores de la iniciativa han tocado un problema que importa mucho a comunas rurales, por la falta de regulación y de fiscalización, con la falta de vertederos y, a menudo, con la carencia de servicios por parte de los municipios.

En mi zona hay muchísimos loteos irregulares, donde las municipalidades respectivas no se preocupan de la recolección de basura, por lo que sus habitantes se ven obligados a improvisar vertederos. De tal modo que, en mi opinión, se debe avanzar en la regularización de esas poblaciones.

Al mismo tiempo, quiero felicitar a los autores de la iniciativa, dado que no se puede continuar avalando la contaminación, cualquiera sea el mecanismo autorizado en la construcción de viviendas.

Considero muy acertado el proyecto en estudio, porque evitará que muchas personas se sientan incentivadas a prestar servicios de recolección de basura, que luego botan en depósitos clandestinos o deciden que es más barato trasladar los escombros a vertederos ilegales que entregarlos en el lugar donde corresponde, seguramente por la distancia, por el costo del flete, en fin. El efecto que ello ha generado es una multiplicación significativa de vertederos clandestinos de alta contaminación.

Me preocupa, sí, señor Presidente, el cómo va a operar la ley en proyecto.

Yo revisaba si su cumplimiento va a ser fiscalizado por un inspector municipal; si va a ser ese funcionario quien presente la respectiva querrela, porque entiendo que esta materia no es de competencia de los juzgados de policía local y que la fijación de la penalidad, en los niveles de privación de libertad, tendrá que recaer en un tribunal oral en lo penal. Y para ello deberá constituirse una sala penal, tendrá que hacerse cargo del asunto el Ministerio Público

y habrá que entablar las querellas correspondientes e imputar a las personas involucradas.

Me parece que la normativa es de difícil ejecución y penalización, por la forma en que está concebida, pues no señala quién se encargará de aplicarla. ¿Será el Ministerio Público? Y la persona que detecte un vehículo depositando basura en un vertedero clandestino, ¿ante quién hará la denuncia? ¿Ante dicho organismo? ¿Será Carabineros, Investigaciones o la propia Fiscalía la institución que persiga el delito?

Tengo esas dudas. Y quisiera consultarles a los autores del proyecto cómo se contempla zanjar esta anomalía de que, tratándose de un delito incluido en la Ley de Tránsito, pueda ser resuelto por el Ministerio Público en un juicio oral. No sé, no lo tengo claro.

Luego, entiendo que las penas de privación de libertad, suspensión de la licencia de conductor o inhabilidad para obtenerla hasta por 5 años, retiro del vehículo y su depósito en corrales municipales, y la multa de 50 a 100 unidades tributarias mensuales, que determinará el juez, son copulativas.

Además, ignoro si los corrales municipales se hallan disponibles o existen en todas las comunas como para resguardar los vehículos que sean retirados de circulación.

En definitiva, creo que estamos frente a un buen proyecto, que apunta en la dirección correcta. Pero me complica y tengo dudas respecto de cómo se van a perseguir y sancionar estos delitos, que verdaderamente ameritan ser castigados y que se muestre eficacia en la materia.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, aunque por supuesto me adhiero a la intención que movió a presentar esta iniciativa de artículo único, debo hacer un alcance en cuanto a que la conducta que sanciona se encuentra sumamente mal descrita.

En efecto, se castiga “al que transporte, conduzca, traslade o deposite basuras”. Si la conducta sancionada se hubiera centralizado en el depósito de basuras, estableciendo, simplemente, algo como que “El que sea sorprendido en el acto de depositar basuras, desechos,” etcétera, al menos se concentraría el efecto de la futura ley.

Además, las sanciones consignadas son muy duras. En la descripción contenida en el informe se asimilan a las que se aplican a conductas tales como la de falsificar licencias de conducir.

Hoy por hoy, hay muchas personas que transportan basuras. ¿Por qué? Porque en varias comunas existen, por ejemplo, centros de clasificación de desperdicios como parte de procesos de mejora en su tratamiento. Asimismo, alguien que juntara seis bolsas de basura, de esas negras, y las pusiera en la parte de atrás de una camioneta, podría perder su licencia de conducir y también su vehículo.

Yo fui alcalde durante algún tiempo y concejal por muchos años, y sé que muchos municipios hacen esfuerzos tremendos y muy onerosos para combatir los llamados “micro-basurales”.

El señor PIZARRO.— ¡Hay quienes botan la basura en las plazas!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— La dispersión de basura está sancionada, tanto en la ley como en muchas ordenanzas municipales.

En realidad, creo que el proyecto debería ser analizado más a fondo para que describiera mejor la conducta que se sanciona, porque, tal como está, resulta excesivo. Asimila el traslado de basura a la mantención, operación, administración y explotación de depósitos o rellenos sanitarios clandestinos. Y repito: el traslado de basura puede ser perfectamente legítimo. ¡En lo personal, mi auto parece basurero...! ¡Les paso el dato a los potenciales inspectores...!

Del mismo modo, habrá que contratar regimientos de controladores. O sea, entre los fiscalizadores del consumo de cigarrillos, los

del alcohol y los de la basura, ¡la Administración Pública se va a pegar una “esponjada” absolutamente sensacional! ¡Y también el gasto fiscal, con gran deleite de algunas personas...!

El señor PIZARRO.— Y si el chofer fuma, ¡habrá que agravarle la sanción...!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Exacto: no hemos agregado todavía lo del consumo de tabaco.

El señor PIZARRO.— Y si se ha tomado un “copete”, ¡ahí ya se va preso de por vida...!

El señor COLOMA.— ¡O se le aplica la pena de muerte...!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— O sea, ¡olvídense! ¡Las islas, como la de Más Afuera, no van a dar abasto para todos los exiliados por estos hechos...! ¡Va a ser una cuestión tremenda!

Y, además, el traslado de basura puede tener incluso una finalidad benéfica. ¡Hay muchos lugares donde se clasifica la basura!

El señor PIZARRO.— ¡Y puede servir de abono!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Bueno, ¡eso ya sería un beneficio colateral...!

En fin, mi propósito es solo hacer notar que el texto presenta serios problemas de redacción que sugiero examinar.

Es cuanto puedo decir al respecto, señor Presidente.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, seré muy breve, porque creo que lo expresado por muchos señores Senadores (quien me ha precedido y los colegas Tuma y Novoa, entre otros) interpreta las inquietudes que suscita la iniciativa.

Sin duda, uno comparte que el traslado y depósito de basura en vertederos clandestinos o en cualquier lugar no habilitado es algo no solo ilegal, sino atentatorio contra el medio ambiente, así como también que se hace nece-

sario realizar muchos esfuerzos para evitarlo.

Esto es lo que se nos propone ahora. Y por eso que la idea, en sí misma, es buena. Sin embargo, la normativa resulta muy discutible y, adicionalmente, desde el punto de vista de la técnica legislativa, el desarrollarla dentro de la Ley de Tránsito la hace doblemente discutible.

Por lo tanto, yo no sé qué quiere hacer la Sala. Tal vez lo más prudente sería devolver el proyecto a la Comisión, para que lo reestructurara y lo discutiera con más calma. Porque aquí el ánimo de aprobarlo existe.

Eso es lo que yo sugeriría, señor Presidente, para avanzar en la materia con una buena iniciativa.

Conocida la voluntad de sus autores y del respectivo órgano técnico en orden a darle curso; conocidas las observaciones que el texto genera, y tratándose de un proyecto de artículo único, quizás sería prudente, como digo, que volviera a la Comisión para que esta, recogiendo las inquietudes planteadas, hiciera una nueva presentación.

He dicho.

El señor GIRARDI.— Pero podemos votarlo en general.

El señor LETELIER.— Sí, votemos la idea de legislar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, en verdad, creo que la intención del proyecto es loable. Naturalmente, la existencia de vertederos ilegales es algo que nos preocupa a todos. Pero tengo las mismas inquietudes que acá se han expuesto.

En primer lugar, me asisten muchas dudas respecto a la tipificación de la conducta que se desea sancionar. La iniciativa habla del “que transporte, conduzca, traslade o deposite”, etcétera. ¿El que conduzca qué: la basura, un vehículo con basura?

Y hay otro problema en cuanto a la proporcionalidad de la pena. ¡Cómo va a ser igualmente grave trasladar basura a un depósito o

relleno sanitario ilegal o clandestino que administrar, operar o explotar un vertedero ilegal!

¡Es obvio que las penas tienen que ser distintas!

El señor LETELIER.— Administrar es diferente de trasladar.

El señor WALKER (don Patricio).— Naturalmente, administrar, lucrar u operar uno de esos sitios es algo distinto. Por ende, un chofer contratado por un mandante para trasladar basura no puede ser castigado del mismo modo que alguien que lucra y vive de esta actividad de manera permanente, sistemática y constante. Claramente es peor, en mi opinión, administrar, operar o explotar un vertedero ilegal.

Así que, en ese sentido, hay que ponderar bien la situación. No hay una pena proporcional, sino una que es igual para las dos conductas. Y la que se establece equivale, por ejemplo, a la de comercialización o distribución de pornografía infantil.

¿Se trata de una pena proporcional a la conducta que se pretende sancionar? Tal vez sí, pero a eso habría que darle un par de vueltas porque, a mi juicio, probablemente no se cumple bien el objetivo de tener una pena proporcional a la conducta que se desea sancionar.

También tengo dudas respecto al cuerpo legal que se modifica, pues no sé si esto debe quedar en la Ley de Tránsito o en el Código Penal.

Por eso, señor Presidente, sería interesante que hubiese un segundo informe para mejorar el texto, o bien que el proyecto volviera inmediatamente a la Comisión, sin votarlo en general, para así poder hacerle adecuaciones. Porque la idea es buena.

El señor PROKURICA.— ¡Es buena!

El señor WALKER (don Patricio).— Y por eso no quisiéramos tener que votarla en contra por elementos puntuales que son subsanables.

Por otra parte, está bien que exista una agravante cuando se trate de desechos tóxicos, peligrosos, infecciosos, y que se aplique una pena mayor. Pero creo que estamos metiendo

en un mismo saco conductas distintas que, por lo mismo, debieran tener un tratamiento diferente.

Así que, señor Presidente, no sé si es posible que el proyecto vuelva a la Comisión para después votarlo en la Sala con mayor convicción.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado que la iniciativa vuelva a la Comisión de Transportes.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, entiendo que existe voluntad unánime para legislar sobre la materia.

Por tal motivo, sugiero acoger la proposición del Honorable señor Novoa en el sentido de aprobar en general el proyecto para que vaya a la Comisión a su discusión particular.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para votarlo en general?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, aunque el proyecto recoge una buena idea, presenta muchos defectos desde el punto de vista jurídico.

A mi juicio, lo lógico sería seguir el planteamiento del Senador Patricio Walker en cuanto a que la iniciativa volviera a la Comisión para que esta la reelaborara antes de traerla de nuevo a la Sala para su votación en general.

El texto exhibe deficiencias en numerosos aspectos: dónde debe quedar radicada la norma (¿en el Código Penal o en la Ley de Tránsito?); la proporcionalidad de la pena; la precisión de cuándo se entiende cometido el delito, etcétera, etcétera.

Me parece que lo lógico, incluso por nuestra propia seriedad, es que el proyecto vuelva a la Comisión, para que esta le dé una redac-

ción adecuada y nos plantee una propuesta, teniendo en claro, por supuesto, que estamos de acuerdo con la idea.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si no hay unanimidad en la Sala, corresponde que la Mesa resuelva qué se votará.

Hay dos opciones: una, que el proyecto vuelva a la Comisión de Transportes, y la otra, que se vote en general ahora.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, el proyecto va a volver a la Comisión de todas maneras. Nosotros no tenemos inconveniente en que pase de nuevo al órgano especializado para su perfeccionamiento antes de ser votado por la Sala.

Se trata de una buena iniciativa, pero, si hay cuestionamientos, solicito a mis colegas aceptar la proposición del Senador Zaldívar en cuanto a que ella regrese a la Comisión para su mejoramiento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si los autores de la moción manifiestan su beneplácito, se registraría un acuerdo unánime en orden a enviar el proyecto a la Comisión de Transportes para un nuevo informe.

De tal manera que, si no hay objeción, así se procedería.

Acordado.

—**El proyecto vuelve a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para un nuevo informe.**

ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE SEÑOR EUGENIO HEIREMANS DESPOUY

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en la Región Metropolitana en memoria de don Eugenio Heiremans Despouy.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7413-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley: (moción de los Senadores señores Frei, don Eduardo; Prokurica y Zaldívar, don Andrés, y de los entonces Senadores señores Longueira y Chadwick).

En primer trámite, sesión 81ª, en 4 de enero de 2011.

En tercer trámite, sesión 35ª, en 17 de julio de 2012.

Informe de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 6ª, en 5 de abril de 2011.

Discusión:

Sesión 7ª, en 6 de abril de 2011 (se aprueba en general y en particular).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa inició su tramitación en el Senado y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó una enmienda, consistente en reemplazar, en el inciso primero del artículo 1º, la autorización para erigir el monumento en la Región Metropolitana por otra para erigirlo en la comuna de Las Condes.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por el Senado y la enmienda propuesta por la Cámara Baja.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobaría la modificación propuesta.

El señor LETELIER.— No, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo.

Entonces, en discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la enmienda propuesta por**

**la Cámara de Diputados (12 votos a favor, una abstención y 2 pareos), y queda despa-
chado el proyecto en este trámite.**

Votaron por la afirmativa los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Pizarro, Prokurica, Uriarte y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Muñoz Aburto.

No votaron, por estar pareados, los señores Lagos y Pérez Varela.

**EXTENSIÓN DE ÁREA DE
EMPLAZAMIENTO DE MONUMENTO
EN MEMORIA DE HERNÁN
BRIONES GOROSTIAGA**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.180, que autorizó erigir un monumento en memoria de don Hernán Briones Gorostiaga, con el fin de permitir que dicha construcción se realice en la Región Metropolitana.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5554-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Coloma y Orpis, y del entonces Senador señor Longueira):

En primer trámite, sesión 74ª, en 11 de diciembre de 2007.

En tercer trámite, sesión 36ª, en 18 de julio de 2012.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 17ª, en 13 de mayo de 2009.

Discusión:

Sesión 19ª, en 19 de mayo de 2009 (se aprueba en general y en particular).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa inició su tramitación en el Senado y a su respecto la Cámara de Diputados efectuó

una enmienda, consistente en reemplazar, en el artículo único, la autorización para erigir el monumento en la Región Metropolitana por otra para erigirlo en la comuna de Las Condes.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios se transcribe el texto aprobado por el Senado y la modificación introducida por la otra rama del Parlamento.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor PIZARRO.— ¿Se pueden hacer indicaciones, señor Presidente?

El señor COLOMA.— No. Estamos en el tercer trámite.

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senador señor Pizarro ha pedido el uso de la palabra.

El señor PROKURICA.— ¡Pero estamos en votación, señor Presidente! ¡Cómo es la cosa!

El señor PIZARRO.— Lo que pasa es que don Hernán Briones realizó una labor encomiable en la Cuarta Región, en la comuna de Coquimbo, particularmente en la localidad de Guanaqueros.

Pedí la palabra porque no veo por qué un reconocimiento en su memoria tiene que limitarse a la comuna de Las Condes. A mí me consta que en Guanaqueros estarían más que interesados en que se pudiera instalar un monumento a una figura que realmente hizo mucho bien por el sector, sin pedir nunca nada a cambio, ni siquiera que se conocieran todos los aportes y beneficios que entregó a la comunidad.

Quería dejar constancia de eso, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En tal caso, usted tendría que votar en contra de la enmienda de la Cámara de Diputados.

El señor PIZARRO.— La idea es que se amplíe la autorización.

El señor NOVOA.— Entonces, vote en con-

tra para que se forme una Comisión Mixta.

El señor PIZARRO.— ¿Pero por qué no se puede ampliar ahora, Senador Novoa?

Se podría decir: “en la comuna de Las Condes y/o en la comuna de Coquimbo”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, en este trámite no puede haber indicaciones. Además, estamos en votación.

El señor PIZARRO.— Mi propósito es, simplemente, rendirle homenaje a don Hernán Briones en otro lado no más.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación

—Se aprueba la enmienda introducida por la Cámara de Diputados (13 votos a favor, una abstención y 2 pareos) y el proyecto queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa la señora Pérez (doña Lily) y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Pizarro, Prokurica, Uriarte y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Muñoz Aburto.

No votaron, por estar pareados, los señores Lagos y Pérez Varela.

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, nuevamente solicito que recabe el acuerdo del Senado para que la Comisión de Agricultura pueda sesionar paralelamente con la Sala.

Hay gente que ha venido de todas partes de Chile para el análisis del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios. Por ello, apelo a la buena voluntad de los señores Senadores con el fin de acceder

a mi petición.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud.

—Así se acuerda.

OBLIGACIÓN DE SOTERRAMIENTO DE CABLES ELÉCTRICOS SITUADOS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción del Senador señor Letelier, que obliga a trasladar a espacios subterráneos las líneas de transporte y distribución de energía eléctrica que atraviesen bienes nacionales de uso público, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5871-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del Senador señor Letelier):

En primer trámite, sesión 19ª, en 13 de mayo de 2008.

Informe de Comisión:

Vivienda y Urbanismo: sesión 1ª, en 13 de marzo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es imponer a las empresas de líneas de transporte y distribución de energía eléctrica la obligación de trasladar el cableado que atravesase bienes nacionales de uso público a espacios subterráneos en un plazo de dos años, a contar de la fecha de publicación de la ley en proyecto.

Cabe hacer presente que esta iniciativa se radicó inicialmente en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, pero con posterioridad y por acuerdo de la Sala, de 3 de agosto de 2010, fue enviada a la Comisión de Vivienda y Urbanismo, la cual aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Pérez (doña Lily) y señores

Letelier, Sabag, Tuma y Uriarte.

El texto que se propone despachar en general se transcribe en el primer informe del referido órgano técnico y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión la idea de legislar.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, solicito segunda discusión para esta iniciativa, sin perjuicio de que se proceda a la primera.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD DE DETERMINADOS ALIMENTOS

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre publicidad de los alimentos, con informe de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8026-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 66ª, en 8 de noviembre de 2011.

Informe de Comisión:

Salud: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es prohibir la publicidad de ciertos alimentos dirigida a menores de 14 años, fijar las condiciones en que se podrá transmitir por televisión la publicidad de alimentos con elevados contenidos de ciertos nutrientes y establecer exigencias adicionales a la publicidad y promoción de los ali-

mentos que el Ministerio de Salud determine que poseen elevados niveles de sal, azúcar o grasas trans.

La Comisión hace presente que, durante la tramitación de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad (hoy día ley N° 20.606), el Ministro de Salud asumió el compromiso de que, al votarse en la Sala las observaciones, se ingresarían a tramitación las regulaciones referentes a esta materia, entre las cuales se encuentran los aspectos vinculados a publicidad y promoción de los alimentos.

La Comisión de Salud aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Girardi y Uriarte.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la parte pertinente del primer informe del citado órgano técnico.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, dada la proximidad de la hora de término del Orden del Día, sería bueno analizar esta iniciativa en la sesión ordinaria de mañana.

Este proyecto responde a un acuerdo con el Ejecutivo como consecuencia del veto y me parece más adecuado tratarlo cuando se halle presente la mayoría de los colegas en la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, para que el proyecto pase a segunda discusión basta que un Comité lo solicite.

El señor GIRARDI.— Entonces, pido segunda discusión, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

El señor GÓMEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, solo quiero dar a conocer mi preocupación sobre un hecho que no tiene que ver con las iniciativas en análisis.

He estado leyendo los antecedentes que envió la Asociación Chilena de Seguridad a propósito del accidente sufrido por el Senador Navarro y, dado que en Chile si los medios de comunicación determinan la culpabilidad de alguien este termina siéndolo, me parece que el caso es complejo, toda vez que ya hay una decisión tomada.

De acuerdo con los documentos remitidos al Senado, se trata de presunciones mediante las cuales, tras la investigación -entre comillas- que se llevó a cabo, se establece que los dichos del Senador Navarro no son ciertos.

Por ejemplo, habla un sobrino por los medios de comunicación; luego, un dirigente afirma que no se reúne con el Senador Navarro, etcétera. Es decir, hay una serie de situaciones...

El señor ESCALONA (Presidente).— Excúseme, Su Señoría. Ese no es un asunto que corresponda al Orden del Día.

El señor GÓMEZ.— Lo sé, señor Presidente.

Solo quiero advertir -y disculpe que lo interrumpa- que sería importante tomar en consideración estos antecedentes porque, finalmente, la que puede terminar siendo responsable es la propia Corporación.

Lo que se señala en dicho documento es extremadamente subjetivo y, según la ley, la que debe probar los hechos es la institución.

Deseaba hacer mención a este asunto, pues considero muy complejo lo que aquí está sucediendo.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Comisión de Régimen Interior ha solicitado los antecedentes del caso y los analizará en su sesión de mañana miércoles.

El señor ESCALONA (Presidente).— Habiéndose cumplido con el propósito de la sesión...

El señor PIZARRO.— Excúseme, señor Presidente. Tenemos otro proyecto en la tabla que también requiere votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Solicita que se vote la próxima iniciativa, señor Senador?

El señor PIZARRO.— Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Entonces, pasaremos al siguiente proyecto.

CREACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL DE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la circunscripción senatorial de la Región de Arica y Parinacota, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7260-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 44ª, en 16 de agosto de 2011.

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 14ª, en 2 de mayo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El propósito de la iniciativa es crear la 20ª circunscripción electoral constituida por la XV Región, de Arica y Parinacota.

La Comisión discutió el proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por 3 votos contra 2. Se pronunciaron favorablemente los Senadores señores Bianchi, Orpis y Rossi, mientras que votaron en contra los Senadores señores Sabag y Zaldívar (don Andrés).

El texto que se propone aprobar se transcribe en la parte pertinente del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Ahora bien, cabe hacer presente que los artículos 1º, 2º y 3º permanentes y el artículo transitorio deben aprobarse con el pronunciamiento favorable de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio -esto es, 23 votos-, de conformidad con la disposición decimotercera transitoria de la Constitución, que exige dicho quórum para las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de Senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, solo deseo expresar que este proyecto hay que votarlo, porque es la perpetuación del sistema binominal. Nosotros nos pronunciaremos en contra de él.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, ¿están las condiciones para solicitar segunda discusión?

El señor ESCALONA (Presidente).— En representación de su Comité, por supuesto, Su Señoría.

El señor LAGOS.— Entonces, pido segunda discusión.

Y, al mismo tiempo, deseo aclarar, en el entendido de que esta iniciativa podría significar perpetuar el sistema binominal -como dicen algunos-, que aquello que lo perpetúa son otras cosas, y no solamente esta.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha solicitado segunda discusión por parte del Comité PPD.

En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto, quien se encuentra inscrito.

No hará uso de ella.

Senador señor Novoa, ¿usted va a intervenir?

El señor NOVOA.— No, señor Presidente. Me había inscrito para la iniciativa anterior.

El señor ESCALONA (Presidente).— Bien.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, ha terminado el Orden del Día.

Correspondería entrar al Tiempo de Votaciones. Pero, al parecer, no tenemos quórum.

Por lo tanto, no habiendo quórum para tomar acuerdos, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las dos solicitudes de oficio que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro de Educación y a la señora Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pidiéndoles información respecto de **ESTABLECIMIENTOS QUE FUNCIONAN IRREGULARMENTE COMO SALAS CUNA O JARDINES INFANTILES.**

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Energía, solicitándole disponer **MEDIDAS NECESARIAS PARA PRONTA PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO DE LEY N° 20.571, DENOMINADA “NET METERING O MEDICIÓN NETA” (reiteración de oficio).**

—**Se levantó la sesión a las 19:32.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

